

Anexo Nº 10 Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Respons. D.E.	Fase Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno		¿Tiene?		Sustento
			Sí	No	
	Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X		Acta de Compromiso del 10/10/2016
		La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X		RDE 108-2019-APCI-DE del 15-08-2019
		Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		> Actas 01,02,03 y 04-2019 GTSCI > Actas 01,02,03,04,05,06 y 07-2020-GTSCI
		Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno.	X		> Reporte del Diagnóstico de Cultura Organizacional > Constancia de recepción del Diagnóstico de CG (según normativa vigente de CGR)
		Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.		X	aplica en enero de 2021, según normativa vigente de CGR
		Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.	X		Se aplica lo dispuesto en normativa vigente de CGR (Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y RC N° 130-2020-CG que la modifica), lo que se refleja en la Actas del GTSCI
	Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.	X		> NOTA INFORMATIVA N° 0001-2020-APCI/DE/MHSB > NOTA INFORMATIVA N° 0008-2020-APCI/DE/MHSB
	Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		> Reporte de Seguimiento al Plan Acción Anual al 30set2020 > Constancia de recepción del Reporte de Seguimiento del Plan AA al 30set de CG

**PERÚ****Ministerio de
Relaciones Exteriores****Agencia Peruana de Cooperación
Internacional****Oficina General de
Administración**

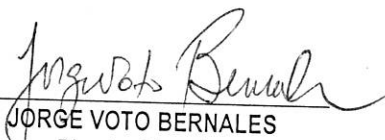
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ACTA DE COMPROMISO PARA IMPULSAR LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

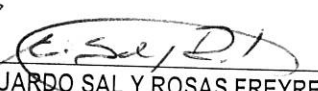
En mi calidad de Director Ejecutivo, junto a los Asesores, Directores, Jefes y los miembros que integran el Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, conformado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°059-2009/APCI-DE, el cual tiene a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad; manifestamos nuestro compromiso de impulsar la continuación de las acciones que permitan implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control en la APCI; de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las entidades de Estado. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores;

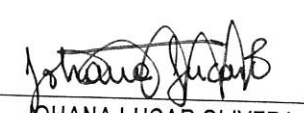
Asimismo, ratificamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopte para la Entidad y convocar a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la APCI.

Firma en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 19 días del mes de octubre de 2016.


JORGE VOTO BERNAL
Director Ejecutivo

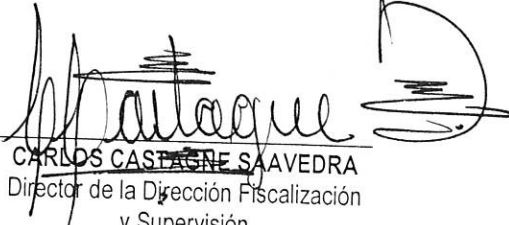

CESAR JORDAN PALOMINO
Asesor de la Dirección Ejecutiva


EDUARDO SAL Y ROSAS FREYRE
Asesor de la Dirección Ejecutiva


JOHANA LUCAR OLIVERA
Asesora de la Dirección Ejecutiva


SOLEDAD BERNUY MORALES
Directora (e) de la Dirección de
Gestión y Negociación Internacional


NANCY SILVA SEBASTIAN
Directora de la Dirección de Políticas
y Programas


CARLOS CASTAÑEDA SAAVEDRA
Director de la Dirección Fiscalización
y Supervisión

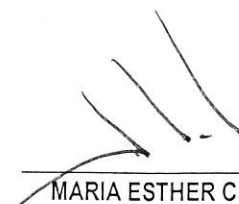


PERÚ

Ministerio de
Relaciones ExterioresAgencia Peruana de Cooperación
InternacionalOficina General de
Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MIEMBROS TITULARES DEL
COMITÉ DE CONTROL INTERNO


 MARIA ESTHER CUTIMBO GIL

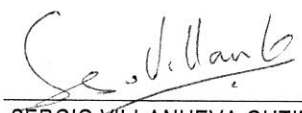
Jefa de la Oficina General
Administración y Presidenta del CCI
- APCI


 CESAR DIAZ DIAZ

Jefe de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto
Miembro Titular del CCI


 JAIME MOSQUEIRA LÓPEZ

Director de la Dirección Operaciones
y Capacitación
Miembro Titular del CCI

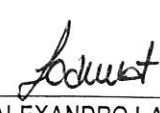

 SERGIO VILLANUEVA GUTIERREZ

Jefe (e) de la Oficina de Asesoría
Jurídica
Miembro Titular del CCI

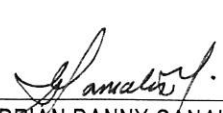

 ELIZABETH DEL ROSARIO ROJAS
RUMRILL

Jefa de la Unidad de Administración
de Personal y
Miembro Titular del CCI

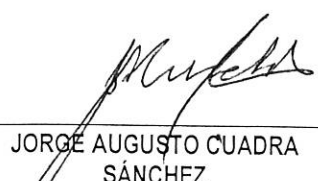
MIEMBROS ALTERNOS DEL
COMITÉ DE CONTROL INTERNO


 NÉSTOR ALEXANDRO LA CRUZ
ANCHANTE

Especialista de Presupuesto
Oficina de Planeamiento y
Presupuesto y
Miembro Suplente del CCI


 ADRIÁN DANNY CANALES MEJÍA

Técnico de Remuneraciones
Unidad de Administración de
Personal y
Miembro Suplente del CCI


 JORGE AUGUSTO CUADRA
SÁNCHEZ

Sud Director Registros (e)
Dirección Operaciones y
Capacitación y
Miembro Suplente del CCI



Resolución Directoral Ejecutiva N° 108 -2019/APCI-DE

Miraflores, 15 AGO 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias, se regula el funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 estableció que, en el marco de la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la referida Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional;



Que, en el marco de la aplicación de la “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la “Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2017/APCI-DE del 02 de junio de 2017 se modificó la conformación del Comité de Control Interno de la APCI, constituido con Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2009/APCI-DE de fecha 06 de agosto de 2009;

Que, asimismo, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 094-2018/APCI-DE del 20 de julio de 2018 se reconstituyó el Equipo de Trabajo Operativo, formalizado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 063-2017/APCI-DE del 02 de junio de 2017, y encargado de brindar soporte al Comité de Control Interno de la APCI;

Que, con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, que establece los ejes, componentes y principios del Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades del Estado, con los plazos, responsables y funciones, así como las disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del SCI; sustituyendo la aplicación de las normas, “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la “Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG;

Que, de conformidad con el numeral 6.5.1 de la citada Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, el Titular de la entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad; asimismo, el numeral 6.5.2 de la referida norma dispone que, en el Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI;

Que, el literal d) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI, y sus modificatorias, concordante con el literal i) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias, disponen que el Director Ejecutivo





dirige técnica y administrativamente la APCI; en ese sentido, la Dirección Ejecutiva de la APCI ejerce la funciones propias de una Gerencia General;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario conformar el Grupo de Trabajo que asistirá a la Dirección Ejecutiva en la coordinación de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Grupo de Trabajo que se encargue de asistir a la Dirección Ejecutiva de la APCI, en la coordinación de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, el cual está integrado por:

- Un/a Asesor/a de la Dirección Ejecutiva.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 2°.- El/La Asesor/a de la Dirección Ejecutiva está a cargo de coordinar las acciones que adopte el Grupo de Trabajo conformado por la presente Resolución.

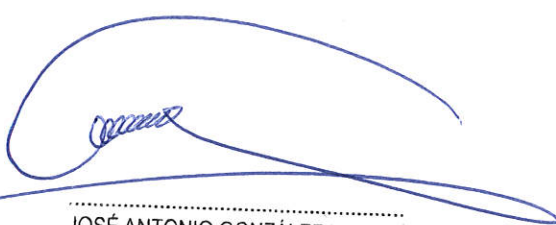
Artículo 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 062-2017/APCI-DE del 02 de junio de 2017 y N° 094-2018/APCI-DE del 20 de julio de 2018.

Artículo 4°.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las/los interesadas/os para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Comuníquese y regístrese.




.....
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACTA N° 001-2019-APCI-GTSCI

Grupo de Trabajo de asistencia a la DE para implementación del SCI

Fecha: 26 de agosto del 2019	Hora inicio: 15:15 horas
Lugar: Sala de Reuniones N°3	Hora término: 16:00 horas

I. PARTICIPANTES

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019-APCI/DE del 15 de agosto de 2019 se conforma Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI.

En la presente sesión, se encuentran presentes:

- Asesora de Dirección Ejecutiva (DE): María Helena Saravia Benavides, a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración (OGA): Álvaro Carrillo Mayanga, miembro.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Sergio Villanueva Gutiérrez, miembro.
- Jefe de Planeamiento y Presupuesto (OPP): César Díaz Díaz, miembro.

Estando el grupo de trabajo completo, se prosiguió con la sesión.

Adicionalmente, asistieron como invitados/as:

- Mildred Rooney Paredes, Analista Legal de la OAJ
- Víctor Taboada Allende, consultor de la empresa Taboada, Bormioli y Asociados.
- Víctor Taboada Bormioli, consultor de la empresa Taboada, Bormioli y Asociados.

II. AGENDA

Instalación del Grupo de Trabajo conformado con RDE N° 108-2019-APCI/DE.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

La Asesora de la DE informa a los participantes a la presente sesión lo siguiente:

- El 17 de mayo del 2019, se publicó la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG *"Implementación del Sistema de Control interno en las entidades del Estado"* donde se señala nueva normatividad para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), y plazos para presentar determinados productos.
- El 28 de mayo de 2019, mediante Acta N° 002-2019-APCI-CCI, en razón a la publicación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, el Comité de Control Interno (CCI) de la APCI -reconformado mediante RDE N° 062-2017/APCI-DE del 02 de junio de 2017- se reúne acordando hacer el cierre de las actividades del CCI y formular un informe de cierre recomendando la conformación de un Grupo de Trabajo.
- El 17 de julio de 2019, mediante Informe N° 0031-2019-APCI/OGA, el Jefe de OGA -en su calidad de presidente del CCI formaliza la entrega del Informe Final del Comité sobre la

ACTA N° 001-2019-APCI-GTSCI

Implementación del Sistema de Control Interno, según el acuerdo de la Acta N° 002-2019-APCI-CCI.

- El 18 de julio de 2019, mediante Memorando N° 0289-2019-APCI/DE, el Director Ejecutivo (DE) solicita al Jefe de OGA gestionar la contratación del "*Servicio especializado para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la APCI*" y solicita al Jefe de la OAJ que proyecte el documento correspondiente para designar al Grupo de Trabajo que se menciona en los Términos de referencia (TdR) y en el Informe presentado por el Jefe de OGA.
- El 08 de agosto de 2019, mediante O/S N° 000136, se contratan los servicios de la empresa Taboada, Bormioli y Asociados.
- El 15 de agosto de 2019, mediante RDE N° 108-2019-APCI/DE, se conforma el Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI y señala al/a la Asesor/a de DE a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo.
- El 16 de agosto de 2019, mediante Memorando N° 328-2019-APCI/DE, el DE solicita a la Asesora de la DE participar, como integrante del Grupo de Trabajo encargado de asistir a la Dirección Ejecutiva de la APCI, en la coordinación de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la APCI, conformado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019/APCI-DE de fecha 15 de agosto de 2019.
- El 16 de agosto de 2019, también:
 - La empresa Taboada, Bormioli y Asociados, presentó -en la mañana- en forma presencial, al Jefe de OGA y a la Asesora, entre otros, proyecto de plan de trabajo, principalmente para separar fechas para los talleres y reuniones con el personal de la APCI e indica que ha venido levantando información del portal de transparencia.
 - La Asesora de la DE coordinó con el DE para revisar las fechas propuestas por la empresa, y para separar las salas y las fechas en la agenda de las/os Jefas/es, Directoras/es y Subdirectoras/es de órganos y unidades orgánicas de la APCI, luego de lo cual les envió el programa de reuniones mediante correo electrónico.
 - La empresa Taboada, Bormioli y Asociados, asimismo remitió, en la tarde -vía correo electrónico- el enlace <https://forms.gle/xFnNYq9d6o1AxPwX9>, para responder el Requerimiento de información respecto al diagnóstico de cultura organizacional de la APCI debiendo remitir las evidencias para las respuestas afirmativas -por correo electrónico- al jueves 22 de agosto indicando el nombre, cargo y datos de contacto del responsable del documento.
- El 22 de agosto de 2019, se procedió a responder la solicitud, enviando las evidencias solicitadas, según como se observa en Anexo a la presente Acta.
- El 23 de agosto de 2019, se comunicó -vía correo electrónico- al Grupo de Trabajo, entre otros, que la empresa se encuentra determinando las deficiencias en el SCI de la APCI, y se les adjunta las respuestas y las evidencias enviadas, a la empresa contratada.
- El día de hoy, 26 de agosto de 2019, estamos reunidos para conocer formalmente el Plan de Trabajo, las fechas de los talleres previstos y de la capacitación, de los 2 entregables del servicio contratado, y las fechas para entregar a la CGR: el Diagnóstico de Cultura

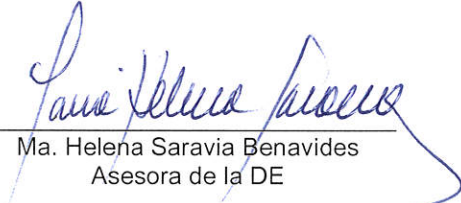
ACTA N° 001-2019-APCI-GTSCI

organizacional de la APCI (30 de setiembre), el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación (31 de octubre), y el Plan de Acción Anual – Medidas de Control (29 de noviembre).

Luego de la exposición de la empresa, y de conocer las diferentes intervenciones de los participantes, se procedió a listar los acuerdos.

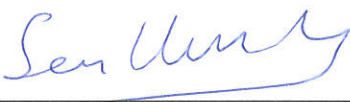
IV. ACUERDOS

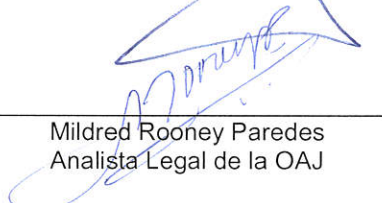
1. Declarar instalado el Grupo de Trabajo conformado con RDE N° 108-2019-APCI/DE.
2. Formalizar la aprobación del Plan de Trabajo presentado por la empresa consultora, debiendo proceder a reiterar a las/los Jefas/es Directoras/es y Subdirectoras/es, las fechas agendadas para su participación obligatoria, según les corresponda.
3. La próxima semana, la empresa, coordinará reuniones con el Jefe de OGA, de la UAP, de la OPP y con la Asesora de DE, para absolver consultas sobre las evidencias remitidas el 22 de agosto.
4. El primer taller "Identificación de los productos de la APCI", está previsto para el miércoles 04 de setiembre de 2019 de 9:00 a 12:00 horas, al que deberán asistir todas/os las/los Jefas/es y Directoras/es de órganos y unidades orgánicas con un/a representante como mínimo.


Ma. Helena Saravia Benavides
Asesora de la DE


Álvaro Carrillo Mayanga
Jefe de la OGA


César Díaz Díaz
Jefe de la OPP


Sergio Villanueva Gutiérrez
Jefe de la OAJ


Mildred Rooney Paredes
Analista Legal de la OAJ

ACTA N° 002-2019-APCI-GTSCI

Grupo de Trabajo de asistencia a la DE para implementación del SCI

Fecha: 01 de octubre del 2019	Hora inicio: 15:15 horas
Lugar: Oficina de OGA	Hora término: 16:00 horas

I. PARTICIPANTES

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019-APCI/DE del 15 de agosto de 2019 se conforma Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI.

En la presente sesión, se encuentran presentes:

- Asesora de Dirección Ejecutiva (DE): María Helena Saravia Benavides, a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración (OGA): Álvaro Carrillo Mayanga miembro
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Sergio Villanueva Gutiérrez, miembro
- Jefe de Planeamiento y Presupuesto (OPP): César Díaz Díaz, miembro

Estando el grupo de trabajo completo, se prosiguió con la sesión.

II. AGENDA

Primer Entregable de la empresa Taboada, Bormioli y Asociados

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

La Asesora de la DE informa lo siguiente:

- El 04 de setiembre, se realizó el primer taller "Identificación de los productos de la APCI", a cargo de la empresa Taboada, Bormioli y Asociados, donde se valoraron los productos según las AEI del PEI de la APCI.
- El 06 de setiembre, se presentaron los resultados de la valoración de productos de la APCI a la Dirección Ejecutiva, procediéndose a validar la priorización de éstos, obteniendo como productos priorizados los que se señalan en el Anexo 1 de la presente Acta.
- El 19 y 20 de setiembre, se realizó el "Curso – Taller", convocando a todo el personal de la APCI en 5 grupos.
- El 23 de setiembre, con Carta 001-2019/TB-APCI, se recibió el 1er. entregable de la consultora Taboada, Bormioli y Asociados, los que se pasaron a revisar según los Términos de Referencia (TdR) de la O/S 0000136-2019.
- De acuerdo a los TdR, la conformidad a los entregables del servicio, es otorgada por la Dirección Ejecutiva, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios; previo informe del Grupo de trabajo, designado por el Director Ejecutivo.

ACTA N° 002-2019-APCI-GTSCI

- El 24 de setiembre, a través del Memorando N° 0366-2019-APCI/DE, se remitieron a la OGA las observaciones al 1er. Entregable, referidas principalmente a realizar precisiones y hacer correcciones de forma.
- El 26 de setiembre se procedió a ingresar el *Diagnóstico de la Cultura Organizacional* al aplicativo de la Contraloría General.
- El 30 de setiembre, con Carta 002-2019/TB-APCI, la consultora procedió a levantar las observaciones realizadas a su 1er. Entregable.
- El día de hoy, 01 de octubre de 2019, luego de la revisión del documento presentado por la consultora Taboada, Bormioli y Asociados y luego de constatar el levantamiento de las observaciones realizadas, se procedió a opinar favorablemente para que se proceda con la conformidad por parte de la Dirección Ejecutiva.

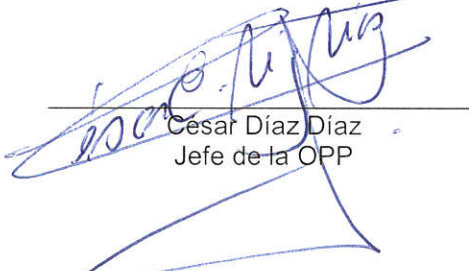
Luego de las diferentes intervenciones de los participantes, se procedió con el siguiente acuerdo.

IV. ACUERDO

1. Enviar la presente Acta con la opinión favorable del Grupo de Trabajo -designado con RDE N° 108-2019-APCI/DE- al primer entregable de la empresa Taboada, Bormioli y Asociados de modo que la Dirección Ejecutiva lo tenga en consideración para dar la conformidad correspondiente.


Ma. Helena Saravia Benavides
Asesora de la DE


Alvaro Carrillo Mayanga
Jefe de la OGA


Cesar Díaz Díaz
Jefe de la OPP


Sergio Villanueva Gutiérrez
Jefe de la OAJ

ACTA N° 003-2019-APCI-GTSCI

Grupo de Trabajo de asistencia a la DE para implementación del SCI

Fecha: 19 de noviembre del 2019	Hora inicio: 9:00 horas
Lugar: Oficina de OGA	Hora término: 10:00 horas

I. PARTICIPANTES

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019-APCI/DE del 15 de agosto de 2019 se conforma Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI.

En la presente sesión, se encuentran presentes:

- Asesora de Dirección Ejecutiva (DE): María Helena Saravia Benavides, a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración (OGA): Álvaro Carrillo Mayanga miembro
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Sergio Villanueva Gutiérrez, miembro
- Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Aymeé Fernández López, en representación del Jefe de OPP.

Existiendo quórum del grupo de trabajo, se prosiguió con la sesión.

II. AGENDA

- 1) Segundo producto de la empresa Taboada, Bormioli y Asociados.
- 2) Acciones siguientes.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1) La Asesora de la DE informa lo siguiente:

- El 27 de setiembre, la DE remite el Memorando Múltiple N° 0012-2019-APCI/DE, donde se señalan cinco (05) deficiencias identificadas e instruye sobre los plazos a registrar, como segundo entregable a la CGR, el *Plan Acción Anual – Sección Medidas de Remediación*.
- El 09 de octubre, la "Funcionaria Responsable" -designada por el DE en el aplicativo del SCI de la CGR- registró la información del *Plan Acción Anual – Sección Medidas de Remediación*, en concordancia con el Memorando Múltiple N° 0012-2019-APCI/DE.
- El segundo producto de la consultora Taboada, Bormioli y Asociados -según los Términos de Referencia (TdR)- debía ser recibido en la APCI a los 45 días calendario contados a partir del día siguiente de la validación del primer producto, es decir, a partir del 01 de octubre de 2019, fecha en la que el Grupo de Trabajo dio opinión favorable al producto 1 con el Acta 002-2019-APCIGTSCI y el Director Ejecutivo emitió el Memorando de conformidad.
- El 11 de noviembre, la APCI ha recibido el segundo producto, dentro del plazo establecido.

ACTA N° 003-2019-APCI-GTSCI

- El segundo producto debe contener:
 - ✓ Priorización de productos
 - ✓ Lista del personal asistente, material utilizado y resultado del desarrollo del curso de un taller orientado a identificar los productos de la entidad y priorización de dos (02) de ellos, sobre los cuales se aplicará la gestión de riesgos.
 - ✓ Lista del personal asistente, material utilizado y resultado del desarrollo del taller participativo de riesgos con el personal clave relacionado a dos (02) productos priorizados
 - ✓ Matrices de identificación y evaluación de riesgos de dos (02) productos priorizados.
 - ✓ Mapas de riesgos de dos (02) productos priorizados
 - ✓ Plan de Acción Anual – Sección medidas de Control
 - ✓ Propuesta de Política de Gestión de Riesgos actualizada.
 - ✓ Propuesta de actualización de Manual de Gestión de Riesgos
- En relación al contenido del segundo producto de la Consultoría, como se señaló en el Acta N° 002-2019-APCI-GTSCI:
 - ✓ El 04 de setiembre, se realizó el taller “Identificación de los productos de la APCI”, donde se evaluaron los productos según las AEI del PEI de la APCI.
 - ✓ El 06 de setiembre, la Dirección Ejecutiva, procedió a validar la priorización de éstos, obteniendo dos (02) primeros *productos priorizados*:
 - *Oferta peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada acorde a la política exterior hacia países y regiones priorizadas.*
 - *Supervisión representativa a los proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA.*
 - ✓ El 19 y 20 de setiembre, se realizó el “Curso –Taller de sensibilización y capacitación sobre el Sistema de Control Interno y la Gestión Integral de Riesgos”, convocando a todo el personal de la APCI en cinco (05) grupos.
- Por otro lado:
 - ✓ El 03 de octubre, se desarrollaron dos (02) talleres de riesgos con los responsables y personal involucrado o relacionado a los dos (02) productos priorizados.
 - ✓ El 25 de octubre, se desarrollaron otros dos (02) talleres de validación a las matrices de riesgos diseñadas, así como para consensuar los planes de trabajo propuestos.

Como resultado de los talleres del 03 y 25 de octubre, en el segundo producto, se puede encontrar:

- ✓ En el Anexo 07, las Matrices de identificación y evaluación de riesgos de los dos (02) productos priorizados.
 - ✓ En el Anexo 08, los Mapas de riesgos de los dos (02) productos priorizados.
 - ✓ En el Anexo 09, el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control para los dos (02) productos priorizados.
- Otros dos (02) documentos que son parte del segundo producto, se encuentran:
 - ✓ En el Anexo 04, *Política de Gestión de Riesgos*
 - ✓ En el Anexo 05, *Manual de Gestión de Riesgos*
 - Así mismo, en el Anexo 10, del segundo producto, se encuentra el resultado de la *Revisión y análisis de la información sobre la implementación del SCI*, principalmente

ACTA N° 003-2019-APCI-GTSCI

relacionada a sus componentes de Ambiente de Control, Gestión de Riesgos, Actividades de control e Información y comunicación. Este Anexo, puede servir para complementar las actividades de supervisión siguientes.

- Finalmente, el informe presentado señala que se presentan las conclusiones y recomendaciones, de las que se destacan:
 - ✓ Efectuar las acciones necesarias para el registro del *Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control* en el aplicativo SCI de la CGR, antes de finalizar el presente mes de noviembre.
 - ✓ Asignar a un responsable que realice el seguimiento correspondiente a las actividades y/o estrategias (controles) contenidos en el *Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control y sección Medidas de Remediación*.

En ese sentido, se concluyó que el segundo producto de la empresa Taboada, Bormioli y Asociados estaba en correspondencia con los TdR.

- 2) Posteriormente, se pasó a revisar el detalle de los *Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Control* de los dos (02) productos desarrollados por la consultoría, considerando invitar al Director de DFS y al Director de DGNI a una sesión, el día de mañana, para poder precisar la redacción de algunos aspectos del Plan para su mejor comprensión al ingresarlo al aplicativo del SCI de la CGR.

En relación a lo anterior, el Jefe de OGA mencionó que, habiéndose desarrollado el *Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control* para dos (02) de los productos priorizados por la APCI, con la participación de los órganos intervinientes (DGNI y DFS) -revisados y validados por el Director Ejecutivo de la APCI- y existiendo un plazo adicional, según directiva de CGR, al 30 de abril de 2020 para presentar hasta tres (03) productos, resultaba conveniente que se registren los dos (02) productos desarrollados a la fecha, quedando solamente un (01) producto priorizado por la APCI, para ser evaluado y desarrollado oportunamente y luego registrado en el mes de abril de 2020.

Luego de las intervenciones de los diferentes participantes del Grupo de Trabajo, en relación a las acciones a realizar, se procedió con los siguientes acuerdos.

IV. ACUERDOS

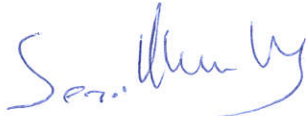
1. Emitir opinión favorable por parte del Grupo de Trabajo -designado con RDE N° 108-2019-APCI/DE- al segundo producto de la empresa Taboada, Bormioli y Asociados, de modo que la Dirección Ejecutiva lo tenga en consideración para dar la conformidad correspondiente.
2. La OAJ, revisará la propuesta de la *Política de Gestión de Riesgos* para que, con su pronunciamiento legal, sea alcanzada a la Dirección Ejecutiva para su aprobación, previa validación del Grupo de Trabajo.
3. La OPP, revisará la propuesta del *Manual de Gestión de Riesgos* actualizada, adecuando su estructura, de ser el caso, y emitirá la opinión técnica favorable hacia OAJ para la gestión de aprobación.



Ma. Helena Saravia Benavides
Asesora de la DE



Álvaro Carrillo Mayanga
Jefe de la OGA



Sergio Villanueva Gutiérrez
Jefe de la OAJ



Aymée Fernández López
Especialista de la OPP

Grupo de Trabajo de asistencia a la DE para implementación del SCI

Fecha: 20 de noviembre del 2019	Hora inicio: 09:30 horas
Lugar: Oficina de OGA	Hora término: 11:30 horas

I. PARTICIPANTES

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019-APCI/DE del 15 de agosto de 2019 se conforma Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI.

En la presente sesión, se encuentran presentes:

- Asesora de Dirección Ejecutiva (DE): María Helena Saravia Benavides, a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración (OGA): Álvaro Carrillo Mayanga miembro
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Sergio Villanueva Gutiérrez, miembro
- Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Aymeé Fernández López, en representación del Jefe de OPP.

Así mismo como invitados, participan:

- Director de Gestión y Negociación Internacional (DGNI): Alberto Hart Potesta.
- Director de Fiscalización y Supervisión (DFS): Carlos Castagne Saavedra.
- Asistente de la Dirección de Fiscalización y Supervisión (DFS): Konnie Huamán Miranda

Existiendo quorum del grupo de trabajo, se prosiguió con la sesión.

II. AGENDA

Revisión de los formatos correspondientes a los productos 1 y 2 priorizados por la APCI

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

La Asesora de la DE informa lo siguiente:

El 19 de noviembre se trató, en la sesión del Grupo de Trabajo del SCI, luego de pasar a revisar el detalle de los *Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Control* de los dos (02) productos desarrollados por la consultoría, Taboada Bormioli y Asociados, sobre la necesidad de invitar al Director de DFS y al Director de DGNI el día de hoy, para revisar los planes de su competencia, de modo que, entre otros, se precise su redacción para una mejor comprensión al ingresarlo al aplicativo del SCI de la CGR.

Es así que en primera instancia, el Grupo de Trabajo, con el Director de DFS y la Asistente de DFS, revisaron los formatos del Producto 2 de la APCI: *Supervisión representativa a los proyectos gestionadas por las ONGD, ENIEX e IPREDA*.

Al respecto, se listaron los atributos del producto, se validaron o ajustaron plazos de implementación de las acciones señaladas, se precisaron algunas fechas, algunas

ACTA N° 004-2019-APCI-GTSCI

redacciones, los medios de verificación, y, además se agregaron algunos controles existentes, desistiendo de considerar uno de los riesgos al estar contenido en uno anterior.

Luego, el Grupo de Trabajo, con el Director de DGNI, revisaron los formatos del Producto 1: *Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada, acorde con la política exterior hacia países y regiones priorizadas*

Al respecto, se listaron los atributos del producto, se validaron plazos de implementación, se precisaron algunas fechas, algunas redacciones y, además se agregaron algunos controles existentes, por lo que se desistieron de dos riesgos definidos inicialmente como tales.

Como resultado de estas revisiones se tiene la información que consta en el Anexo como parte del Acta de la presente sesión.

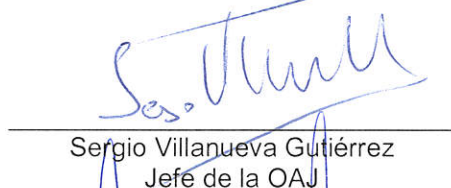
Es así que los diferentes miembros del Grupo de Trabajo participaron en esta revisión, procediendo finalmente a visar el Anexo de la versión final de la información a tomar en cuenta para su registro en el aplicativo del CGR

IV. ACUERDOS

1. La Asesora de DE, como Funcionaria Responsable designada por el DE en el aplicativo de SCI de la CGR, deberá ingresar, antes del 29 de noviembre, la información de *los Planes de Acción Anual – Sección medidas de Control*.
2. La Asesora de DE gestionará -a través de la Dirección Ejecutiva- la difusión de dichos planes a los involucrados en la APCI para su cumplimiento.

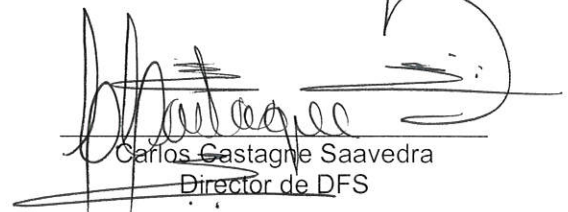

Ma. Helena Saravia Benavides
Asesora de la DE


Alvaro Carrillo Mayanga
Jefe de la OGA


Sergio Villanueva Gutiérrez
Jefe de la OAJ


Aymee Fernández López
Especialista de la OPP


Alberto Hart Potesta
Director de DGNI


Carlos Castagne Saavedra
Director de DFS

ACTA N° 01-2020-APCI-GTSCI

Grupo de Trabajo de asistencia a la DE para implementación del SCI

Fecha: 21 de enero de 2020	Hora inicio: 09:00 horas
Lugar: Sala 1	Hora término: 11:00 horas

I. PARTICIPANTES

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019-APCI/DE del 15 de agosto de 2019 se conforma Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI.

En la presente sesión, se encuentran presentes:

- Asesora de Dirección Ejecutiva (DE): María Helena Saravia Benavides, a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración (OGA): Álvaro Carrillo Mayanga miembro.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Sergio Villanueva Gutiérrez, miembro.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), César Díaz Díaz, miembro.

Existiendo quorum, se prosigue con la sesión.

II. AGENDA

1. Programación y ejecución de las actividades para la implementación del sistema de control interno.
2. Seguimiento de acuerdos anteriores

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Programación y ejecución de las actividades para la implementación del sistema de control interno.

La Asesora de la DE en relación al punto 1 de agenda, informa lo siguiente:

- 1.1. El 3 de enero de 2020, en razón a un pedido de la OPP, se emitió la NOTA INFORMATIVA N° 0001-2020-APCI/DE/MHSB a la DE, en donde se señala todo lo actuado desde que se conformó el Grupo de Trabajo a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019-APCI/DE y en razón a la publicación de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control interno en las entidades del Estado" donde se señala nueva normatividad para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), y plazos para presentar productos priorizados de la APCI.
- 1.2. A la fecha se encuentran en ejecución, los siguientes planes, a los que corresponde hacer seguimiento:
 - el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, que está previsto que culmine a fines del primer trimestre de 2020;

ACTA N° 01-2020-APCI-GTSCI

- el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control de un producto de DGNI, previsto para fines del año 2020; y
- el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control de un producto de DFS a ser culminado en primer semestre del 2020.

- 1.3. En relación a una de las actividades del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación -de responsabilidad de la Asesora/Grupo de Trabajo- señala que el 19 de diciembre de 2019, se creó un ícono en la intranet <http://intranet.apci.gob.pe/sistema-de-control-interno/> con información sobre la implementación del SCI, y se han emitido comunicados al personal sobre los diversos aspectos de la implementación del SCI en la APCI y su importancia, lo que deberá hacerse en forma trimestral.
- 1.4. Por otro lado, menciona que corresponde definir con el Grupo de Trabajo, el cronograma de acciones para: identificar, evaluar los riesgos del tercer producto priorizado *AEI.02.01 Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores del desarrollo*, cuyo responsable es la Dirección de Operaciones y Capacitación, y elaborar el *PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL* de este tercer producto, e ingresarlo al aplicativo de la CGR **al 30 de abril de 2020**.
- 1.5. Así también -en el marco de la implementación del SCI- indica que se deben seguir 2 pasos para el Eje de Supervisión:
- *Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual*, que se realiza constantemente y se registra el avance en el aplicativo del SCI de la contraloría el último día hábil del mes de agosto de cada año.
 - *Evaluación Anual de la implementación del SCI* que se realiza en el mes de enero de cada año, resolviendo un cuestionario con corte al 31 de diciembre del año anterior.

Dado que, de acuerdo a la normativa vigente, el 30 de junio de 2020 está establecido como plazo final para la implementación del SCI, el primer reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual se elaborará al **último día hábil del mes de julio de 2020, con la información obtenida con fecha de corte al 30 de junio de 2020**.

- 1.6. Y, finalmente, señala que -con el Grupo de Trabajo- antes de finalizar el semestre del 2020, se debe elaborar un cronograma de acciones para el **periodo 01 de julio al 31 de diciembre del 2020**, para incluir un cuarto producto priorizado, como indica la normativa.
- 1.7. Según lo expuesto, se presenta para revisión, evaluación de pertinencia y aportes del Grupo de Trabajo, dado que con presupuesto de la DE se pueden asignar recursos:
- a) En razón al numeral 1.3.: los Términos de Referencia para contratar SERVICIO PARA SENSIBILIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON SISTEMA DE CONTROL INTERNO – APCI, que brinde charlas y/o cursos sobre la importancia de contar con un SCI, y provea material a ser distribuido periódicamente en el marco y en cumplimiento de la aplicación de la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG.

ACTA N° 01-2020-APCI-GTSCI

- b) En razón al numeral 1.4.: los Términos de Referencia para contratar SERVICIO DE FACILITACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL TERCER PRODUCTO PRIORIZADO DE APCI.

En relación a lo expuesto por la Asesora de la DE y luego las diversas reflexiones de los miembros del Grupo de Trabajo:

- 1.8. Se hicieron ajustes a los dos (02) Términos de Referencia presentados, cuyas versiones finales forman parte de la presente Acta.
- 1.9. El Jefe de OPP, corrige lo indicado en el numeral 1.4., señalando que el responsable de la *AEI.02.01 Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores del desarrollo*, es la Dirección de Políticas y Programas (DPP).
- 1.10. Y, el Jefe de OAJ sustentó la necesidad de re-priorizar los productos de la APCI¹, de modo que se considere como tercer producto prioritario: la AEI 02.05 *Seguimiento representativo de los proyectos de CTI apoyadas por la Cooperación oficial*² y, como cuarto producto prioritario: la AEI 02.01 *Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores de desarrollo*³, teniendo en cuenta que:
- a) El MRE ha solicitado formular normas técnicas sobre el "Seguimiento de los proyectos de CTI apoyados con fuentes de cooperación oficial", para la operatividad del SINDCTI, lo que exige revisar los procesos internos para el AEI 02.05. por lo tanto se puede considerar un producto más "Relevante para la población".
 - b) La AEI 02.01 se subdivide en varios productos (instrumentos), resultantes de diversos procesos pendientes de desarrollo a la luz de los alcances del D.S. N° 027-2019-RE para la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional.
 - c) Se viene realizando una consultoría sobre procesos -bajo la supervisión de OPP- cuyo resultado final estará para fines de marzo, el que proveerá insumos para la identificación clara de los instrumentos de la AEI 02.01.
 - d) El plazo para ingresar, al aplicativo de Contraloría, el *Plan de Acción Anual – Sección de Medidas de Control del tercer producto*, luego de la identificación y evaluación de riesgos correspondiente, es a fines de abril de 2020.

2. En relación al punto 2 de la agenda

- 2.1. Sobre la propuesta de *Política de Gestión de Riesgos*, el Jefe de OAJ presenta la versión revisada la que luego de los ajustes del caso, se tiene la versión final que forma parte de la presente Acta.

¹ Que se observan en el Anexo 1: Matriz de Priorización de productos en APCI, del Acta 002-2019-APCI-GTSCI del 01 de octubre de 2019.

² De responsabilidad de la DGNI.

³ De responsabilidad de la DPP, si bien participan también la DOC y la DGNI.

ACTA N° 01-2020-APCI-GTSCI

- 2.2. Sobre la propuesta de *Manual de Gestión de Riesgos actualizado*, el Jefe de OPP informa que se encuentra aún en proceso de revisión.

IV. ACUERDOS

1. Se toma conocimiento de la Programación de las actividades en el 2020 para la implementación del sistema de control interno, según normativa vigente y se hará el seguimiento correspondiente.
2. La Asesora de DE, gestionará ante la DE -con el sustento respectivo- la aprobación de la re-priorización de los productos de la APCI, obteniendo el visto bueno del DE al Anexo 1: *Matriz de Priorización de productos de la APCI*, que formará parte de la presente Acta.
3. La Asesora de DE, gestionará -a través de la Dirección Ejecutiva- según los procedimientos internos y normativa vigente las contrataciones correspondientes de acuerdo a las versiones ajustadas de los Términos de Referencia presentados.
4. El Jefe de OAJ, gestionará aprobación de la Política de Gestión de Riesgos de la APCI.



Ma. Helena Saravía Benavides
Asesora de la DE



Sergio Villanueva Gutiérrez
Jefe de la OAJ



Álvaro Carrillo Mayanga
Jefe de la OGA



César Díaz Díaz
Jefe de la OPP

ACTA N° 02-2020-APCI-GTSCI

Grupo de Trabajo de asistencia a la DE para implementación del SCI

Fecha: 27 de febrero de 2020	Hora inicio: 09:00 horas
Lugar: Oficina de OGA	Hora término: 10:00 horas

I. PARTICIPANTES

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019-APCI/DE del 15 de agosto de 2019 se conforma Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI.

En la presente sesión, se encuentran presentes:

- Asesora de Dirección Ejecutiva (DE): María Helena Saravia Benavides, a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración (OGA): Álvaro Carrillo Mayanga miembro.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Sergio Villanueva Gutiérrez, miembro.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), César Díaz Díaz, miembro.

Existiendo quorum, se prosigue con la sesión.

II. AGENDA

1. Seguimiento de acuerdos anteriores

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

Se dio a bienvenida y se pasó a desarrollar el punto de agenda: Seguimiento de acuerdos anteriores

- 1.1. Sobre el seguimiento a la *Programación de las actividades en el 2020 para la implementación del SCI en APCI*, detallado en la sesión anterior, se informa que se viene haciendo el seguimiento de los Planes de Acción de Medidas de Remediación y de Medidas de Control, remitiendo correos recordatorios de los plazos establecidos y atendiendo documentos que sobre el tema ha remitido la DFS a la DE.

Así mismo indica que de acuerdo a normativa vigente, el 30 de junio de 2020 está establecido como plazo final para la implementación del SCI, el primer reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual se debe elaborar al último día hábil del mes de julio de 2020, con la información obtenida con fecha de corte al 30 de junio de 2020, en ese sentido se vienen y se irán acopiando las evidencias de los compromisos asumidos en los planes, por los diversos órganos (OGA, DE, DFS, DGNI).

- 1.2. Sobre la gestión ante la Dirección Ejecutiva, de la aprobación de la re-priorización de los productos de la APCI, se informa que se emitió la Nota Informativa N° 0004-2020-APCI/DE/MHSB (cuya copia se adjunta), y se señala que el Anexo 1: Matriz de Priorización de productos de la APCI, con el visto bueno de Dirección Ejecutiva (DE) se encuentra archivada con el Acta de la sesión anterior, como se acordó.

ACTA N° 02-2020-APCI-GTSCI

1.3. Sobre la gestión -a través de la Dirección Ejecutiva- según los procedimientos internos y normativa vigente, se informa que a la fecha se realizaron las contrataciones correspondientes de acuerdo a las versiones ajustadas de los Términos de Referencia (TdR), para lo cual se emitió:

- La Orden de Servicio N° 00031-2020 “*Servicio para sensibilizar sobre la importancia de contar con sistema de control interno en la APCI*” de fecha 17 de febrero, a nombre de Aydé Pezo Bolívar; y
- La Orden de Servicio N° 00034-2020 “*Servicio de facilitación para la identificación y evaluación de riesgos del tercer producto priorizado de APCI*” del 18 de febrero del 2020, a nombre de Taboada, Bormioli & Asociados.

Al respecto, en relación a la Orden de Servicio N° 00031-2020, se informan las siguientes acciones:

- El 20 de febrero se tuvo reunión con proveedora a efectos de, entre otros, agendar las fechas para la sensibilización prevista sobre SCI, con el Grupo de trabajo, fijando el 12, 13 y 16 de marzo de 2020.
- El 20 de febrero se procedió a entregar el material para la charla/curso, vía correo electrónico.
- El 21 de febrero se procedió a recibir el Plan de Trabajo del servicio a brindar.
- Queda pendiente, por parte de APCI, enviarle la conformación de los 7 grupos (quedando un octavo grupo para rezagados), y realizar la convocatoria a los participantes y por parte de la proveedora, enviar el material a exponer.

En relación a la Orden de Servicio N° 00034-2020, se informan las siguientes acciones:

- El 24 de febrero se tuvo reunión con el proveedor a efectos de conocer el plan de trabajo y acordar fechas con los involucrados y el grupo de trabajo, fijando:
 - El primer taller el 18 de marzo de 9 a 12 horas (con todo el personal de DGNI y Jefes de OPP, OAJ, OGA y eventualmente Jefe de UASG y UCF)
 - El segundo taller el 31 de marzo de 9 a 11 horas (con personal seleccionado por Director de DGNI, más los Jefes de OPP, OAJ, OGA)
 - eventualmente un tercer taller el 03 de abril de 9 a 11 horas, por si se deben hacer ajustes al Plan de Acción que se formule.
- Así mismo se informó que se había procedido a firmar un Acta el 25 de febrero de 2020 (cuya copia se adjunta), por un error material en los respectivos TdR, en coordinación con UASG y OGA, donde el proveedor “... confirma que el *Servicio de facilitación para la identificación y evaluación de riesgos del tercer producto priorizado de APCI* corresponde al tercer producto priorizado: **AEI 02.05 Seguimiento representativo de los proyectos de CTI apoyadas por la Cooperación oficial**, por lo que el contratista acepta que esta AEI 02.05, será materia de aplicación a todo lo especificado en los TdR adjuntos a la O/S 000034-2020 y en el Plan de Trabajo recibido el 24 de febrero de 2020 como primer entregable, y que no existe variación de los costos de la Orden emitida.”
- El 26 de febrero, se procedió a entregar el material necesario, por parte de APCI, para el servicio a realizar.

1.4. Sobre la *Política de Gestión de Riesgos de la APCI*, el Jefe de OAJ informa que fue aprobada mediante RDE N° 009-2020-APCI/DE del 24/01/2020

IV. ACUERDOS

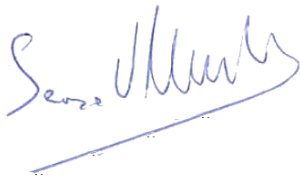
1. Fijar reunión para la 4ta semana de marzo para hacer revisar y tomar conocimiento de:
 - La culminación y darle conformidad, de ser el caso, al *Servicio para sensibilizar sobre la importancia de contar con sistema de control interno en la APCI.*
 - El avance del *Servicio de facilitación para la identificación y evaluación de riesgos del tercer producto priorizado de APCI*, y acciones siguientes.



Ma. Helena Saravia Benavides
Asesora de la DE



Alvaro Carrillo Mayanga
Jefe de la OGA



Sergio Villanueva Gutiérrez
Jefe de la OAJ



César Díaz Díaz
Jefe de la OPP

ACTA N° 03-2020-APCI-GTSCI

Grupo de Trabajo de asistencia a la DE para implementación del SCI

Fecha: viernes 22 de mayo de 2020	Hora inicio: 15:00 horas
Sesión virtual	Hora término: 16:00 horas

I. PARTICIPANTES

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019-APCI/DE del 15 de agosto de 2019 se conforma Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI.

En la presente sesión virtual, se encuentran presentes:

- Asesora de Dirección Ejecutiva (DE): María Helena Saravia Benavides, a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración (OGA): Álvaro Carrillo Mayanga miembro.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Sergio Villanueva Gutiérrez, miembro.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), César Díaz Díaz, miembro.

Existiendo quorum, se prosigue con la sesión.

II. AGENDA

- 1) Orden de Servicio N° 00031-2020 "*Servicio para sensibilizar sobre la importancia de contar con sistema de control interno en la APCI*" de fecha 17 de febrero, a nombre de Ayde Pezo Bolívar.
- 2) Orden de Servicio N° 00034-2020 "*Servicio de facilitación para la identificación y evaluación de riesgos del tercer producto priorizado de APCI*" del 18 de febrero del 2020, a nombre de Taboada, Bormioli & Asociados.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

Cuestiones Previas

Se da la bienvenida a los participantes a la sesión virtual, y se informa que a la fecha, en el presente año se han realizado dos (02) sesiones, y la tercera sesión, acordada para la cuarta semana de marzo 2020, no se ha realizado en razón a la declaratoria del estado de emergencia sanitaria (que finalizaría el 9 de junio de 2020), y del estado de emergencia nacional (que inició el 16 de marzo de 2020) decretados por el Gobierno en razón a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, por el COVID19.

También se informa que han quedado pendientes de dichas sesiones:

- a) La propuesta de *Manual de Gestión de Riesgos actualizado*, que se encuentra aún en proceso de revisión por parte de la OPP; y
- b) La decisión de que, antes de finalizar el semestre del 2020, se debe elaborar un cronograma de acciones para incluir el cuarto producto priorizado de la APCI, como indica la normativa, y ese cuarto producto es: AEI 02.01 *Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores de desarrollo*¹,

¹ De responsabilidad de la DPP, con la participación también de la DOC y la DGNI.

ACTA N° 03-2020-APCI-GTSCI

Por otro lado, se señala que la declaratoria del estado de emergencia sanitaria y de emergencia nacional, entre otros, han impedido que se realicen los servicios materia de la agenda, por cuanto, las fechas previstas para realizar la charla/curso presencial -con 8 grupos de trabajo conformados por todo el personal de la APCI- sobre la importancia de contar con SCI en la APCI; y, los talleres con personal de la DGNI y el Grupo de Trabajo del SCI, para determinar, evaluar los riesgos y elaborar el plan de acción de medidas de control para el tercer producto priorizado de la APCI, han estado comprendidas en el periodo de vigencia del aislamiento social obligatorio (cuarentena), el cual, a la fecha, ha sido anunciada su extensión, hasta el 30 de junio de 2020.

Así mismo, durante este periodo de cuarentena, se han venido dando diversas normas en relación, entre otros, a los aspectos y condiciones a tener en cuenta para el retorno de los trabajadores a las labores en los diferentes centros de trabajo, a la vigilancia, prevención y control del COVID19, a la implementación del trabajo remoto, al número máximo de participantes en una reunión presencial, a la necesidad de realizar capacitaciones virtuales, al distanciamiento mínimo que deben mantener las personas, a la posibilidad de modificar los términos de referencia de una contratación con una entidad del Estado, todas las que, aun cuando se levante la cuarentena, se deben considerar por lo menos en el presente año..

En ese sentido, la ejecución de la charla/curso y los talleres inicialmente previstos se han ido postergando hasta que se levantara la cuarentena, y, a la fecha, de acuerdo a las circunstancias, se deben fijar nuevas fechas y además considerar nuevas modalidades o metodologías de trabajo con los proveedores

Finalmente, se precisa que mediante Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG, modifican la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, señalando plazos excepcionales para la implementación del SCI y para el seguimiento del Plan de Acción Anual, durante el año 2020; lo que se traduce para la APCI, como sigue:

- a) Presentación del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, dentro del periodo del 01/12/2019 al 30/06/2020, del tercer producto priorizado de la APCI.
- b) Presentación del Reporte de Seguimiento, hasta el último día hábil del mes de octubre del 2020, con fecha de corte al último día del mes de setiembre de 2020.

1) Sobre Orden de Servicio N° 00031-2020 “Servicio para sensibilizar sobre la importancia de contar con sistema de control interno en la APCI” de fecha 17 de febrero, a nombre de Aydé Pezo Bolívar.

Al respecto, se ha coordinado, con CPC Aydé Pezo, en fecha 21 de mayo de 2020 acordando lo siguiente, a través del Acta firmada con participación de la UASG-OGA, que forma parte de la presente Acta.

- Desarrollar las charlas de sensibilización y capacitación, en forma remota, sobre la implementación del SCI y su importancia en la gestión pública, dirigidas a los servidores y servidoras de la APCI, entre el 8 y 17 de junio.
- Ampliar el plazo de ejecución del servicio como máximo hasta el 23 de junio de 2020.
- Acordar que se mantenga el costo del servicio establecido en la Orden de Servicio N° O/S 0000031-2020.

Por otro lado, se mantendrán los mismos 7 grupos (más 1 grupo de posibles rezagados) convocando a los participantes -vía correo electrónico y con el apoyo de personal de UAP- para realizar las sesiones virtuales.

ACTA N° 03-2020-APCI-GTSCI

2) **Sobre Orden de Servicio N° 00034-2020 “Servicio de facilitación para la identificación y evaluación de riesgos del tercer producto priorizado de APCI” del 18 de febrero del 2020, a nombre de Taboada, Bormioli & Asociados.**

Al respecto, se ha coordinado, con CPC Victor Taboada Bormioli, en fecha 21 de mayo de 2020, acordando lo siguiente, a través del Acta firmada con participación de la UASG-OGA, que forma parte de la presente Acta.

- Reanudar las actividades correspondientes a la O/S 0000034-2020 por cuanto, como resultado del servicio, se debería ingresar información en el aplicativo de CGR al fin del mes de junio, según normativa vigente.
- El contratista presenta un Plan de Trabajo reformulado, que contempla la ejecución de actividades en forma remota.
- Ampliar el plazo de ejecución del servicio como máximo hasta el 26 de junio 2020.
- Mantener el costo del servicio establecido en la Orden de Servicio N° 0000034-2020-APCI.

IV. ACUERDOS

- 1) Se toma conocimiento de las actividades remotas y de las nuevas fechas, acordadas con los contratistas de las órdenes de servicio N° 00031 y 00034-2020-APCI.
- 2) El Jefe de OPP, en el mes de agosto, gestionará la aprobación del *Manual de Gestión de Riesgos actualizado*.
- 3) Se establece sesión específica en el mes de setiembre 2020 para elaborar el Programa de Trabajo para determinar, evaluar los riesgos y elaborar el plan de acción de medidas de control para el cuarto producto priorizado de la APCI: AEI 02.01 *Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores de desarrollo*.

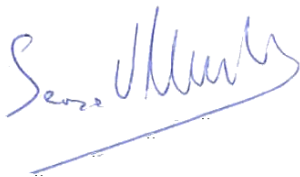
Firman en señal de conformidad



Ma. Helena Saravia Benavides
Asesora de la DE



Alvaro Carrillo Mayanga
Jefe de la OGA



Sergio Villanueva Gutiérrez
Jefe de la OAJ



César Díaz Díaz
Jefe de la OPP

ACTA N° 04-2020-APCI-GTSCI

Grupo de Trabajo de asistencia a la DE para implementación del SCI

Fecha: viernes 26 de junio de 2020	Hora inicio: 16:12 horas
Sesión virtual	Hora término: 16:30 horas

I. PARTICIPANTES

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019-APCI/DE del 15 de agosto de 2019 se conforma Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI.

En la presente sesión virtual, se encuentran presentes:

- Asesora de Dirección Ejecutiva (DE): María Helena Saravia Benavides, a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración (OGA): Álvaro Carrillo Mayanga, miembro.
- Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica: Rosa Canales Calderón, miembro.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), César Díaz Díaz, miembro.
- Ignacio José Heredia Ñahui, Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica, invitado.

Existiendo quorum, se prosigue con la sesión.

II. AGENDA

1. Informe sobre resultados de la O/S 031-2020.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

Se da la bienvenida a los participantes a la sesión virtual, y se procede con el único punto de agenda:

1. Informe sobre resultados de la O/S 031-2020

El 17.02.2020 se emite la O/S 0000031-2020 para el *Servicio para sensibilizar sobre la importancia de contar con sistema de control interno en la APCI.*

El 21.05.2020, se firma Acta con la CPC Ayde Pezo -tratada en la sesión anterior del GTSCI- con la cual, se acuerda el cambio de la modalidad de ejecución del servicio en forma remota y la ampliación de plazo, considerando el estado de emergencia decretado.

El 19.06.2020, la APCI ha recibido el Entregable de la O/S según la ampliación acordada, el que contiene:

- a) Plan de Trabajo.
- b) Material de la charla.
- c) Material a distribuir.
- d) Registro de asistencia, entregado en un sobre a la UAP.
- e) Constancias de participación, entregado en un sobre a la UAP.

El 23.06.2020, fue remitido el Entregable con los archivos digitales de los literales a), b) y c) - vía correo electrónico- a los miembros del Grupo de Trabajo.

ACTA N° 04-2020-APCI-GTSCI

Para la presente sesión se adjunta la conformidad recibida de la UAP -vía correo electrónico- a los documentos entregados en sobre señalados en los literales d) y e) del Entregable.

Cabe mencionar que, la asistencia del personal de la APCI ascendió a 88.29% de 111 servidores programados, por lo cual se emitieron 98 constancias de participación.

Por otro lado, el material a distribuir consta de los siguientes 4 temas:

- a) El Control Interno en la administración pública.
- b) El Control Interno y su vinculación con la gestión pública para resultados.
- c) Sistema de Control Interno.
- d) Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado – nuevo enfoque.

Dado que, una de las deficiencias encontradas en el SCI de la APCI en el Eje de Cultura Organizacional (componente Información y Comunicación) -en la oportunidad que se elaboró el Diagnóstico del SCI es que *No se informa, trimestralmente, a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI*; se propone distribuir a todo el personal -vía correo- durante el año 2020, cada uno de los materiales antes mencionados, de la siguiente forma: a mediados de julio, y a fines de agosto, de octubre y de diciembre de 2020. La propuesta se condice con el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación reportado en el aplicativo de CGR.

Finalmente, se resalta que los TdR de la O/S -materia de la presente sesión- señalan que: *"La conformidad será otorgada por la Dirección Ejecutiva, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios; previa comunicación del Grupo de trabajo, designado por el Director Ejecutivo, con respecto a los productos señalados en el numeral 7 del presente documento. El/la Asesor/a de la Dirección Ejecutiva asumirá la coordinación que permita facilitar las actividades"*, lo que para este caso vence el 30 de junio de 2020.

IV. ACUERDOS

- 1) Emitir opinión favorable por parte del Grupo de Trabajo -designado con RDE N° 108-2019-APCI/DE- al entregable de la CPC Ayde Pezo Bolivar, de modo que la Dirección Ejecutiva lo tenga en consideración para dar la conformidad correspondiente.
- 2) Distribuir material sobre el SCI -vía correo- durante el año 2020, a todo el personal de la siguiente manera: a mediados de julio, a fines de agosto, a fines de octubre, y; a mediados de diciembre.

Concluida la sesión el 26 de junio de 2020, se procede a las firmas digitales, en señal de conformidad, de los integrantes del GTSCI siguientes:

- María Helena Saravia Benavides, Asesora de Dirección Ejecutiva.
- Álvaro Carrillo Mayanga - Jefe de la Oficina General de Administración.
- Rosa Canales Calderón - Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- César Díaz Díaz - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Ignacio José Heredia Ñahui - Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ACTA N° 04-2020-APCI-GTSCI

Hoja de Control de firmas digitales de los participantes en la sesión el 26 de junio de 2020 del GTSCI:

Firmado digitalmente por:
SARAVIA BENAVIDES Maria
Helena FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/07/2020 17:40:28-0500

Firmado digitalmente por:
CARRILLO MAYANGA Alvaro
Jesus FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/06/2020 18:44:31-0500

Firmado digitalmente por:
CANALES CALDERON Rosa
Alicia FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/06/2020 19:35:14-0500

Firmado digitalmente por:
HEREDIA NAHUI Ignacio
Jose FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/06/2020 23:00:35-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ DIAZ Cesar Eduardo
FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/06/2020 21:06:52-0500

ACTA N° 05-2020-APCI-GTSCI

Grupo de Trabajo de asistencia a la DE para implementación del SCI

Fecha: 02 de julio de 2020	Hora inicio: 10:15 horas
Sesión virtual	Hora término: 10:45 horas

I. PARTICIPANTES

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019-APCI/DE del 15 de agosto de 2019 se conforma Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI.

En la presente sesión, se encuentran presentes:

- Asesora de Dirección Ejecutiva (DE): María Helena Saravia Benavides, a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración (OGA): Álvaro Carrillo Mayanga miembro.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Sergio Villanueva Gutiérrez, miembro.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), César Díaz Díaz, miembro.

Existiendo quorum, se prosigue con la sesión.

II. AGENDA

1. Informe sobre resultados de la O/S 034-2020
2. Reporte de ejecución de las actividades para la implementación del sistema de control interno.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Informe sobre resultados de la O/S 034-2020

- 1.1. Del 28 de mayo al 3 de junio del 2020, la empresa Taboada, Bormiolli y Asoc. (a cargo de la O/S 034-2020), en cumplimiento de su Plan de Trabajo reformulado, realizó entrevistas al personal designado por el Director de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI) para tomar conocimiento y levantar información sobre el producto 3 priorizado de la APCI: *Seguimiento representativo de los proyectos de CTI apoyados por la Cooperación oficial*.
- 1.2. El 05 y el 11 de junio del 2020, la empresa Taboada, Bormiolli y Asoc. realizó talleres con personal de la DGNI, su Director, el Asesor de la DE y el Grupo de Trabajo, para revisar la identificación y valoración de los riesgos que puedan afectar al producto bajo análisis, es decir, riesgos que, por su alto nivel de criticidad, podrían afectar el cumplimiento de metas y objetivos; del mismo modo, se propusieron planes de acción para implementar nuevos controles a fin de mitigar los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia y/o los de mayor impacto.

ACTA N° 05-2020-APCI-GTSCI

- 1.3. El detalle de los riesgos, su nivel de criticidad, (determinado por su probabilidad e impacto) y las estrategias propuestas (medidas de control¹), como respuesta a los mismos, previamente consensuadas con el personal clave de APCI y revalidadas por el Grupo de Trabajo, se consignaron en una *Matriz de identificación y evaluación de riesgos*.

En base a los valores asignados para medir la probabilidad y el impacto de cada riesgo identificado, se elaboró un Mapa de Riesgos, el cual puede permitir a la Dirección tener una visión integral de los distintos niveles de criticidad de los referidos riesgos y adoptar las medidas necesarias para gestionarlos.

Como respuesta a los riesgos identificados, se determinaron medidas de control, con el objetivo de prevenirlos, reduciendo su probabilidad de ocurrencia y/o el impacto, que provocaría en caso se materializara.

- 1.4. El 19 de junio del 2020, la empresa consultora realizó taller para revisar el proyecto de Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control del Producto 3, el que no solo establece dichas medidas, sino que se determinan los órganos o unidades orgánicas de la APCI, que serán los responsables de su ejecución, así como, se definen los plazos y los medios (evidencia o sustento) que permiten verificar su cumplimiento.
- 1.5. El 24 de junio del 2020, el Grupo de Trabajo con el Director de DGNI y Asesor de la Alta Dirección, revisaron el entregable preliminar del proveedor, con lo cual se obtuvo, entre otros, el *Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control del tercer producto de la APCI*, validado y visado por la DGNI, lo que implicó:
- Comunicar la empresa consultora que realice los ajustes del caso y prosiga con el perfeccionamiento del entregable, a ser alcanzado en mesa de partes en la fecha prevista y acordada: 26 de junio de 2020.
 - Registrar en el aplicativo de la CGR el *Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control del tercer producto de la APCI*, antes del 30 de junio de 2020.
- 1.6. El 26 de junio del 2020, la empresa Taboada, Bormioli y Asoc., remitió el Entregable II, que corresponde al Informe sobre las siguientes actividades:
- Revisión de los Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI vigente de la APCI, así como la identificación de productos y su priorización efectuada por la APCI.
 - Identificación de los atributos del tercer producto priorizado, es decir las características deseadas del producto: *Seguimiento representativo de los proyectos de CTI apoyados por la Cooperación oficial*.
 - Identificación de los riesgos, realizando entrevistas y talleres.
 - Valoración de los riesgos identificados y determinación de la tolerancia al riesgo.
 - Elaboración de la Matriz de identificación y evaluación de riesgos y el Mapa de Riesgos.
 - Propuesta y establecimiento de las medidas de control, a partir de las causas de los riesgos identificados.
 - Establecimiento de los medios de verificación según las medidas de control establecidas.
 - Identificación de la unidad orgánica responsable y el plazo de ejecución según los medios de verificación.
 - Elaboración de la propuesta del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control correspondiente para el producto 3.

¹ De acuerdo a lo establecido en la Directiva 006-2019-CG/INTEG, las entidades del grupo 1, entre las que se encuentra APCI, establecen medidas de control, al menos para los riesgos que presentan niveles medio, alto y muy alto; ello no limita aplicar medidas de control para los riesgos con un nivel de criticidad bajo.

ACTA N° 05-2020-APCI-GTSCI

- 1.7. Se ha verificado que el entregable contiene lo indicado, por lo que procedería a opinar favorablemente para que la DE otorgue la conformidad al servicio.

2. Reporte de ejecución de las actividades para la implementación del sistema de control interno.

- 2.1. El 24 de junio del 2020, la Dirección Ejecutiva recibió el Informe 030-2020-APCI/DGNI y el Informe 010-2020-APCI/DFS con los cuales la DGNI y la DFS solicitan modificaciones a los Planes de Acción Anual - Medidas de Control de los Productos 1 y 2, respectivamente por parte de DGNI y DFS, en vista de la posibilidad de realizar esos ajustes antes de finalizar el mes de junio.

Los pedidos se sustentan, especialmente por el estado de emergencia nacional y aislamiento social -que se ha venido prorrogando hasta el 30 de junio- lo que no ha permitido cumplir con algunas de las actividades que estaban previstas en los Planes de Acción Anual, en razón a que requerían realizar acciones presenciales, además que se había necesitado de un tiempo prudencial para poder establecer el trabajo remoto y realizar coordinaciones virtuales en la APCI, según como se ha venido emitiendo la normativa en razón a la COVID-19.

- 2.2. El 25 de junio del 2020, se procedió a ingresar la información del tercer producto de la APCI, en el aplicativo de la contraloría.

Asimismo se procedió a recuperar los Planes de Acción Anual - Medidas de Control, de los Productos 1 y 2, procediendo a registrar las modificaciones solicitadas, principalmente de plazos.

Así también se procedió a recuperar el Plan de Acción Anual - Medidas de Remediación, a efectos de registrar la modificación de plazo, para la medida de control relacionada a la *sensibilización al personal sobre la importancia de contar con SCI en la APCI*, cuyos talleres estuvieron inicialmente previstos en el primer trimestre del 2020, pero en razón, principalmente al aislamiento social, recién se pudieron realizar, en forma virtual, en el mes de junio de 2020.

- 2.3. Al 30 de junio de 2020 -en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "*Implementación del Sistema de Control en las Entidades del Estado*", aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo de 2019, con vigencia desde el 20 de mayo de 2019, que dispone la implementación de un nuevo Sistema de Control Interno de las entidades del Estado- la APCI ha cumplido con registrar, aprobar y enviar los entregables señalados para la implementación del SCI en la APCI, recibiendo la constancia de presentación virtual por parte de la CGR en todos los casos siguientes:

- a) Diagnóstico de Cultura Organizacional de la APCI.
- b) Plan de Acción Anual - Medidas de Remediación.
- c) Plan de Acción Anual - Medidas de Control Producto 1: *Oferta Peruana de CTI ampliada acorde a la política exterior hacia países y regiones priorizadas*, que está previsto que culmine a fines del 2020.
- d) Plan de Acción Anual - Medidas de Control Producto 2: *Supervisión representativa a las donaciones y proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA*, que está previsto que culmine a fines del 2020.

ACTA N° 05-2020-APCI-GTSCI

- e) Plan de Acción Anual - Medidas de Control Producto 3: *Seguimiento representativo de los proyectos de CTI apoyados por la Cooperación oficial*, que está previsto que culmine a fines del 2020.

2.4. Las acciones realizadas, y por realizar hasta fines diciembre, son las siguientes:

- La Dirección Ejecutiva dispone que la DGNI y la DFS realicen las coordinaciones y las acciones correspondientes en cumplimiento de las medidas de control, en los plazos señalados en los Planes de Acción Anual a su cargo.
- La *Política de Gestión de Riesgos de la APCI*, se encuentra aprobada mediante RDE N° 009-2020-APCI/DE del 24/01/2020.
- La actualización del *Manual de Gestión de Riesgos*, se encuentra en revisión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y se gestionará su aprobación en el mes de agosto de 2020.
- La presentación del *Reporte de Seguimiento*, es hasta el último día hábil del mes de octubre del 2020, con fecha de corte al último día del mes de setiembre de 2020, en forma excepcional -dada la coyuntura de declaratorias de emergencia sanitaria y nacional- en el presente año.
- En el mes de setiembre 2020, se elaborará el Programa de Trabajo para determinar, evaluar los riesgos y elaborar el Plan de Acción Anual - Medidas de control para el cuarto producto priorizado de la APCI: *AEI 02.01 Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores de desarrollo*, que debe ser ingresado al aplicativo de la contraloría antes de finalizar el año 2020.

2.5. Finalmente, la *Evaluación Anual de la implementación del SCI*, se realiza en el mes de enero de cada año, resolviendo un cuestionario con corte al 31 de diciembre del año anterior.

IV. ACUERDOS

1. Emitir opinión favorable por parte del Grupo de Trabajo -designado con RDE N° 108-2019-APCI/DE- al entregable presentado por la empresa Taboada, Bormioli y Asoc., de modo que la Dirección Ejecutiva lo tenga en consideración para dar la conformidad correspondiente.
2. Tomar conocimiento de la ejecución de las actividades para la implementación del sistema de control interno y del cumplimiento de los plazos establecidos por la CGR y acordar una siguiente sesión para fines del mes de agosto para:
 - Conocer sobre la gestión de aprobación para la actualización del *Manual de Gestión de Riesgos de la APCI*.
 - Elaborar el Programa de Trabajo para determinar, evaluar los riesgos y elaborar el Plan de Acción Anual - Medidas de control para el cuarto producto priorizado de la APCI: *AEI 02.01 Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI*.

Concluida la sesión el 02 de julio de 2020, se procede a las firmas digitales, en señal de conformidad, de los integrantes del GTSCI siguientes:

- María Helena Saravia Benavides, Asesora de Dirección Ejecutiva.
- Álvaro Carrillo Mayanga - Jefe de la Oficina General de Administración.
- Sergio Villanueva Gutierrez - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- César Díaz Díaz - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ACTA N° 05-2020-APCI-GTSCI

Hoja de Control de firmas digitales de los participantes en la sesión de 02 de julio de 2020 del GTSCI:

Firmado digitalmente por:
SARAVIA BENAVIDES Maria
Helena FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/07/2020 17:54:19-0500

Firmado digitalmente por:
CARRILLO MAYANGA Alvaro
Jesus FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/07/2020 12:15:05-0500

Firmado digitalmente por:
VILLANUEVA GUTIERREZ
Sergio Danilo FAU 20504915523
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/07/2020 13:46:52-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ DIAZ Cesar Eduardo
FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/07/2020 14:27:42-0500

ACTA N° 06-2020-APCI-GTSCI

Grupo de Trabajo de asistencia a la DE para implementación del SCI

Fecha: 17 de setiembre de 2020	Hora inicio: 10:39 horas
Sesión virtual	Hora término: 12:00 horas

I. PARTICIPANTES

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019-APCI/DE del 15 de agosto de 2019 se conforma Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI.

En la presente sesión, se encuentran presentes:

- Asesora de Dirección Ejecutiva (DE): María Helena Saravia Benavides, a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración (OGA), Álvaro Carrillo Mayanga, miembro.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ): Sergio Villanueva Gutiérrez, miembro.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), César Díaz Díaz, miembro.
- Directora de la Dirección de Políticas y Programas (DPP), Nancy Silva Sebastián, invitada.

Existiendo quorum, se prosigue con la sesión.

II. AGENDA

1. Actualización del Manual de Gestión de Riesgos de la APCI.
2. Programa de Trabajo para el cuarto producto priorizado de la APCI: AEI 02.01 *Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI.*

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

Cuestiones Previas

Se da la bienvenida a los participantes de la presente sesión y, antes de continuar con la agenda, se procede a informar sobre el avance de la distribución de los materiales sobre SCI, en el marco del cumplimiento del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación reportado en el aplicativo de CGR, para levantar la deficiencia: *No se informa, trimestralmente, a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI.*

Al respecto, se distribuyó el 1er material (de 4) con el tema: *Sistema de Control Interno*, el 17 de julio, habiendo informado la UAP, al 6 de agosto, el acuse de recibo del material de todo el personal.

El 2do material (de 4) con el tema: *El Control Interno en la administración pública*, se aplicó desde el 25 de agosto al 11 de setiembre, adjuntando control de lectura, obteniendo los siguientes resultados, donde participaron 111 personas: 16 tuvieron nota menor a 11, 16 tuvieron entre 11 y 15, y 79 obtuvieron más de 15 de nota.

Y, el 3er material está previsto para fines del mes de octubre.

ACTA N° 06-2020-APCI-GTSCI

1. Actualización del Manual de Gestión de Riesgos de la APCI.

- 1.1. Mediante RDE N° 169-2018-APCI/DE del 07 de diciembre de 2018, se aprobó el *Manual de Gestión de Riesgos de la APCI*, en base a la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría 004-2017-CG del 20 de enero del 2017.
- 1.2. En el marco de la aplicación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “*Implementación del Sistema de Control interno en las entidades del Estado*”, vigente, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, donde se señala nueva normatividad para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), y los plazos para presentar productos priorizados de la APCI, el Grupo de Trabajo consideró conveniente actualizar el Manual de Gestión de Riesgos de la APCI.
- 1.3. En la presente sesión se informa que mediante RDE N° 069-2020-APCI/DE del 16 de setiembre de 2020, se ha aprobado la ***Directiva de Gestión de Riesgos de la APCI***, que deja sin efecto el Manual de Gestión de Riesgos de la APCI aprobada con RDE N° 169-2018-APCI/DE, y contempla, entre otros, las definiciones, la planificación, identificación, análisis y la evaluación de riesgos, así como los tratamientos y respuesta a éstos.

Así también señala los responsables así como la secuencia de actividades a seguir para desarrollar la Matriz de Evaluación de Riesgos y el Plan de Acción Anual – de las Medidas de Control que son insumos para hacer los registros en el aplicativo del SCI de la Contraloría.

2. Programa de Trabajo para el cuarto producto priorizado de la APCI: AEI 02.01 Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI.

- 2.1. Como se ha señalado en la sesión anterior, las acciones siguientes por realizar, en el marco de la implementación del SCI en la APCI son:
 - Presentar el *Reporte de Seguimiento*, hasta el último día hábil del mes de octubre del 2020, con fecha de corte al último día del mes de setiembre de 2020.
 - Formular y ejecutar Programa de Trabajo para determinar, evaluar los riesgos y elaborar el Plan de Acción Anual - Medidas de control para el cuarto producto priorizado de la APCI: *AEI 02.01 Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores de desarrollo*, que debe ser ingresado al aplicativo de la contraloría antes de finalizar el año 2020.
 - Realizar la *Evaluación Anual de la implementación del SCI*, en el mes de enero, resolviendo un cuestionario con corte al 31 de diciembre del 2020.
- 2.2. Sobre el tratamiento del cuarto producto priorizado de la APCI: Acción Estratégica Institucional (AEI) 02.01 *Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI*, se debe indicar lo siguiente:

ACTA N° 06-2020-APCI-GTSCI

- Según el PEI vigente de la APCI, la AEI 02.01 es la actividad estratégica que está orientada a la generación de instrumentos, directivas o normas técnicas, destinadas a fortalecer la gestión de la cooperación técnica internacional; aporta al Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02) *Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú*, y tiene como Indicador, el Porcentaje de instrumentos de gestión aprobados e implementados.
- Según se señala en el último párrafo del literal a) Identificar Productos, del numeral 7.3.1. Paso 1: Priorización de Productos de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG cuando una Acción Estratégica está conformada por más de un bien o servicio final, cada uno de ellos constituye un producto que debe ser tomado en cuenta en la priorización.
- Según se desprende del Informe N° 0008-2020-APCI/DPP del 02 de setiembre de 2020, de la Dirección de Políticas y Programas de la APCI, se ha elaborado un inventario y un cronograma para la formulación o actualización de los Instrumentos de Gestión de la CTI 2020-2021.

Al respecto, se tienen 48 instrumentos, de los cuales: 02 por aprobar, 11 vigentes, 08 por actualizar y 27 por elaborar.

Y, el cronograma de actualización y elaboración de 35 instrumentos, que se viene ejecutando está previsto entre agosto del 2020 a diciembre del 2021.

- 2.3.** Como Anexo a la presente Acta se presenta propuesta de Programa de Trabajo para el cuarto producto priorizado de la APCI, en el marco de la Directiva de Gestión de Riesgos de la APCI aprobada con RDE N°069-2020-APCI/DE, para su revisión y aprobación.

IV. ACUERDOS

1. Informar en la siguiente sesión sobre los avances de las acciones pendientes a realizar para la implementación del SCI en la APCI.
2. Aprobar el Programa de Trabajo para determinar, evaluar los riesgos y elaborar el Plan de Acción Anual - Medidas de control para el cuarto producto priorizado de la APCI: *AEI 02.01 Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores de desarrollo*, que debe ser ingresado al aplicativo de la contraloría antes de finalizar el año 2020.

Concluida la sesión el 17 de setiembre de 2020, se procede a las firmas digitales, en señal de conformidad, de los integrantes del GTSCI siguientes:

- María Helena Saravia Benavides - Asesora de Dirección Ejecutiva.
- Álvaro Carrillo Mayanga - Jefe de la Oficina General de Administración.
- Sergio Villanueva Gutierrez - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- César Díaz Díaz - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Nancy Silva Sebastián, Directora de la Dirección de Políticas y Programas.

ACTA N° 06-2020-APCI-GTSCI

Hoja de Control de firmas digitales de los participantes en la sesión de 17 de setiembre de 2020 del GTSCI:

Firmado digitalmente por:
SARAVIA BENAVIDES Maria
Helena FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/09/2020 16:03:23-0500

Firmado digitalmente por:
VILLANUEVA GUTIERREZ
Sergio Danilo FAU 20504915523
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/09/2020 18:13:08-0500

Firmado digitalmente por:
CARRILLO MAYANGA Alvaro
Jesus FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/09/2020 17:32:36-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ DIAZ Cesar Eduardo
FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/09/2020 18:46:00-0500

Firmado digitalmente por:
SILVA SEBASTIAN Nancy
Magaly FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/09/2020 19:28:36-0500

ACTA N° 07-2020-APCI-GTSCI

Grupo de Trabajo de asistencia a la DE para implementación del SCI

Fecha: 03 de noviembre de 2020	Hora inicio: 10:10 horas
Sesión virtual	Hora término: 10:54 horas

I. PARTICIPANTES

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019-APCI/DE del 15 de agosto de 2019 se conforma Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI.

En la presente sesión, se encuentran presentes, todos los miembros del GTSCI e invitada:

- Asesora de Dirección Ejecutiva (DE): María Helena Saravia Benavides, a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración (OGA), Álvaro Carrillo Mayanga, miembro.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ): Sergio Villanueva Gutiérrez, miembro.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), César Díaz Díaz, miembro.
- Directora de la Dirección de Políticas y Programas (DPP), Nancy Silva Sebastián, invitada.

II. AGENDA

1. Reporte de avance de las acciones pendientes para la implementación del Sistema de Control Interno en la APCI.
2. Reporte de avance del Programa de Trabajo para el cuarto producto priorizado de la APCI: AEI 02.01 *Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI*.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

Cuestiones Previas

Se da la bienvenida a los participantes de la presente sesión, y antes de continuar con la Agenda (en el marco del cumplimiento del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación reportado en el aplicativo de CGR en el mes setiembre de 2019, para levantar la deficiencia: *No se informa, trimestralmente, a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI*) se señala lo siguiente, según como se ha registrado en el aplicativo de Contraloría, para el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, realizado en el mes de octubre de 2020:

- a) En el mes de diciembre 2019 (IV trimestre de 2019), se procedieron a emitir dos (02) comunicados a todo el personal sobre “*Conoce más sobre la importancia del Sistema de Control Interno*” compartiendo un PPT sobre los *Alcances de la Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en Las Entidades del Estado*, proporcionado por la CGR.
- b) En el mes de junio 2020 (previsto para I trimestre de 2020, pues se había programado en forma presencial para marzo de 2020 y por la declaración de la pandemia por COVID19, se realizó en forma virtual en el mes de junio) se procedió a realizar una charla de

ACTA N° 07-2020-APCI-GTSCI

sensibilización, cuyo detalle de los resultados fueron informados en la sesión 4 del 26 de junio de 2020 del GTSCI.

Y en esa misma sesión (Acta 04-2020-APCI-GTSCI), se acordó *Distribuir material sobre el SCI -vía correo- durante el año 2020, a todo el personal de la siguiente manera: a mediados de julio, a fines de agosto, a fines de octubre, y; a mediados de diciembre*. Es decir en cuatro (04) ocasiones durante el año.

- c) En ese sentido, en la sesión anterior (Acta 06-2020-APCI-GTSCI), se informó que se había distribuido el 1er material con el tema: *Sistema de Control Interno*, el 17 de julio, y el 2do material con el tema: *El Control Interno en la administración pública*, el 25 de agosto.
- d) Es así que, el material distribuido a la fecha es equivalente a los informes trimestrales sobre la importancia del SCI que corresponde para el II y III trimestre de 2020, tal como ha sido registrado y comentado en el aplicativo del SCI de Contraloría para el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual con corte al 30 de setiembre de 2020.
- e) En tal razón, con la presente Acta, se formaliza la coordinación realizada con el GTSCI, para que el 3er material sobre SCI, se distribuya en el mes de noviembre (equivalente al IV trimestre de 2020) y el 4to material se distribuya en el 1er trimestre del 2021, como parte de la sensibilización trimestral.

Por otro lado, cabe mencionar, como se señaló en sesiones anteriores, que las acciones pendientes por realizar para la implementación del Sistema de Control Interno en la APCI, en los plazos establecidos por la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, son:

- 1. Presentar el *Reporte de Seguimiento*, hasta el último día hábil del mes de octubre del 2020, con fecha de corte al último día del mes de setiembre de 2020.
- 2. Formular y ejecutar Programa de Trabajo para determinar, evaluar los riesgos y elaborar el Plan de Acción Anual - Medidas de Control para el cuarto producto priorizado de la APCI: *AEI 02.01 Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores de desarrollo*, que debe ser ingresado al aplicativo de la Contraloría antes de finalizar el año 2020.
- 3. Y, Realizar la *Evaluación Anual de la implementación del SCI*, en el mes de enero de cada año, resolviendo un cuestionario con corte al 31 de diciembre del año anterior.

Es así que la agenda de esta sesión contempla informar sobre los avances de los dos (02) primeros puntos:

1. Reporte de avance de las acciones pendientes para la implementación del Sistema de Control Interno en la APCI.

Las acciones realizadas para presentar, el *Reporte de Seguimiento* con corte al 30 de setiembre han sido:

- 1.1. El 30 de setiembre, se participa en la Capacitación Virtual: "Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual en el marco de SCI", dictada por la Contraloría.
- 1.2. Para realizar los registros en el aplicativo del SCI de la CGR, previamente se envían correos a DGNI y DFS para que acopien sus evidencias del avance de sus planes; y se establecen y agendan las fechas de registro en el aplicativo de CGR, coordinando con el Jefe de OGA.

ACTA N° 07-2020-APCI-GTSCI

- 1.3.** El 06 de octubre, se realiza el primer registro en el aplicativo del SCI de la CGR para el 4to entregable “Seguimiento del Plan Acción Anual”, *Sección Medidas de Remediación*.

Para este registro, se acopian y organizan las evidencias de las medidas de remediación identificadas; se coordina con Jefe de OGA y con el sectorista de Contraloría para el registro en el aplicativo resolviendo algunos inconvenientes; se registra el *Seguimiento para las Medidas de Remediación* quedando pendiente ingresar evidencias de una de las medidas, lo que se le solicita a OGA-UAP, luego de lo cual, recibiendo estas evidencias faltantes, se procede a su registro el 08 de octubre. Y como resultado se obtiene sólo una medida de remediación en Proceso y las demás Implementadas.

- 1.4.** El 19 de octubre, se realiza la revisión del registro en el aplicativo del SCI de la CGR para el 4to entregable “Seguimiento del Plan Acción Anual”, *Sección Medidas de Control para el Producto 2 de APCI, a cargo de DFS*.

Para esta revisión, previamente se coordina con DFS para explicarle la experiencia del registro realizado para el Reporte de Seguimiento de Medidas de Remediación; se realiza reunión virtual con DFS y el Jefe de OGA para la organización de las evidencias del Producto 2, y se acuerdan las formas de remitir la información para su registro; como hubo inconvenientes para el registro (el 13 de octubre), se acordó con Jefe de OGA, que DFS haría el registro directamente en el aplicativo; y se coordinó con D.E. para gestionar con CGR el Usuario de OPERADOR para DFS; realizando finalmente reunión presencial en APCI (el 19 de octubre) para la revisión y ajustes de los registros realizados, con el Operador de DFS y el Jefe de OGA.

- 1.5.** El 20 de octubre, se realiza la revisión del registro en el aplicativo del SCI de la CGR para el 4to entregable “Seguimiento del Plan Acción Anual”, *Sección Medidas de Control para el Producto 1 y Producto 3 de APCI, a cargo de DGNI*.

Para esta revisión, se coordina con DGNI para explicarle sobre el registro a realizar de modo de obtener el Reporte de Seguimiento de las Medidas de Control a su cargo; se solicita a DGNI que tenga las evidencias para la reunión virtual del 15 de octubre; se realiza reunión virtual con DGNI y el Jefe de OGA para la organización de las evidencias de los Productos 1 y 3; se coordina con D.E. para gestionar con CGR el Usuario de OPERADOR para DGNI; finalmente el 20 de octubre se realizó reunión presencial en APCI, para la revisión y ajustes del registro de información de la DGNI para los Productos 1 y 3, con Jefe de OGA y el Operador de DGNI.

- 1.6.** El 23 de octubre, se registra en el aplicativo del SCI de la CGR para el 4to entregable “Seguimiento del Plan Acción Anual”, *Sección Problemática y Mejoras*.

Para este registro, se revisa con el Jefe de OGA el aplicativo y PPT de capacitación de CGR, se formula la problemática identificada y la propuesta de mejora, la que se registra según la cantidad de caracteres permitidos.

Asimismo, se revisan todos los registros realizados a dicha fecha para verificar consistencia y homogeneidad en el registro, emitiéndose el Borrador de *Reporte de Seguimiento de Plan de Acción Anual* que se envía a D.E. para conformidad.

ACTA N° 07-2020-APCI-GTSCI

- 1.7. El 27 de octubre, se emite desde el aplicativo del SCI de la CGR para el 4to entregable: el *Reporte de Seguimiento de Plan de Acción Anual*, visado, aprobado por el D.E., impreso, suscrito y enviado a CGR.

Para estas acciones, se realiza reunión presencial en APCI con el Jefe de OGA para imprimir, suscribir, obtener la firma de D.E.; subir y enviar el Reporte a Contraloría a través del aplicativo, obteniéndose la constancia de recepción.

- 1.8. Finalmente se proyecta y emite Memorando Múltiple 007-2020-APCI-DE hacia DGNI, DFS y OGA, adjuntando REPORTE DE ENTREGABLE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL, (cuya copia forma parte de la presente Acta), para conocer el contenido y comentarios, así como hacer el seguimiento correspondiente para asegurar el cumplimiento en los plazos establecidos.

2. Reporte de avance del Programa de Trabajo para el cuarto producto priorizado de la APCI: AEI 02.01 Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI.

- 2.1. El 17 de setiembre, mediante Acta 06-2020-APCI-GTSCI se aprueba el Programa de Trabajo para determinar, evaluar los riesgos y elaborar el Plan de Acción Anual - Medidas de Control para el cuarto producto priorizado de la APCI: *AEI 02.01 Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores de desarrollo*, que debe ser ingresado al aplicativo de la Contraloría, antes de finalizar el año 2020. Cabe mencionar que de dicha sesión se desprende que el 4to. Producto priorizado a evaluar es el *Cronograma para la formulación o actualización de los Instrumentos de Gestión de la CTI 2020-2021*.

- 2.2. Es así que, el 28 de setiembre, se realiza la 1era Reunión del Programa de Trabajo, sobre la *Priorización de los Subproductos* con el fin de definir el alcance de la evaluación para 4to producto priorizado de la APCI.

Para esta reunión, se prepara cuadro de los Instrumentos (35) de gestión de CTI con los diversos criterios de priorización, a partir de lo cual se recibe la valorización de siete (07) participantes: miembros del GTSCI, la Directora de DPP y las Especialistas de DPP y OPP; se revisa el resultado consolidado final de la valorización, se hacen ajustes y se aplica PARETO en la priorización (donde se priorizan 8 de los 35 Instrumentos), estableciendo el alcance para la evaluación de riesgos.

- 2.3. El 05 de octubre, se realiza la 2da Reunión del Programa de Trabajo, para la *Identificación de Atributos*.

Para esta reunión, se prepara cuadro con propuesta de Atributos, para tomarlos como base en la reunión, se reciben aportes de DPP, de OAJ y de OPP, se revisan y se ubican atributos comunes de los instrumentos priorizados, y se obtiene versión final, solicitando a Especialista de OPP que prepare modelo de Matriz de Riesgos para la siguiente reunión, en el marco de la Directiva de Gestión de Riesgos en la APCI.

- 2.4. El 12 de octubre, se realiza la 3era Reunión del Programa de Trabajo, para la *Identificación de Riesgos*.

ACTA N° 07-2020-APCI-GTSCI

Para esta reunión, se reciben aportes de OAJ al cuadro de Atributos, y también los aportes y comentarios de OPP; se consolidan estos aportes y se revisan los comentarios; se validan los Atributos comunes obtenidos, de los cuales se busca identificar los riesgos del no cumplimiento del *Cronograma para la formulación o actualización de los Instrumentos (08) priorizados*. Se consignan los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos y se comparte la Matriz resultante, para la valoración de riesgos y se colocan la propuesta de controles existentes, para remitirlos el 19 de octubre para su consolidación.

- 2.5.** El 28 de octubre, se realiza la 4ta Reunión del Programa de Trabajo, para la *Análisis y Evaluación de Riesgos*.

Para esta reunión, se valoran los riesgos (probabilidad e impacto); se reciben y se consolidan las valoraciones de riesgos de OPP y DPP, se consolidan y promedian las valoraciones de probabilidad e impacto; se da una Clasificación a los Riesgos y no se consideran los Riesgos que caen en el Nivel Bajo y Medio; se agrupan los Riesgos por similitud y se enuncian los Riesgos agrupados; se comparte la Matriz de Riesgos con los 07 Riesgos enumerados, y con la evaluación del riesgo inherente y residual, para confirmar. En esa reunión, se reciben aportes y se revisan las Acciones de Control propuestas, obteniéndose la Matriz consensuada para la siguiente reunión del 02 de noviembre.

- 2.6.** El 02 de noviembre, se realiza la 5ta Reunión del Programa de Trabajo, para el *Tratamiento y Respuesta al Riesgo*.

En esta reunión, se revisan las acciones y responsables propuestos por OPP y DPP, se revisan las acciones fusionadas a partir de estas propuestas, y se acuerda obtener, para la siguiente reunión, el *Diseño de la Matriz de Evaluación de Riesgos* resultante, de modo de revisar y consensuarla, a partir de lo cual se formularía el Plan de Acción Anual - Medidas de Control

IV. ACUERDOS

1. Se toma conocimiento que los avances en la implementación del Sistema de Control Interno en la APCI, se encuentran en los plazos establecidos por la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
2. El 3er material sobre SCI se distribuirá en el mes de noviembre y el 4to material se distribuirá en el 1er trimestre del 2021, como parte de la sensibilización trimestral, aplicando controles de lectura.

Concluida la sesión se procede a las firmas digitales, en señal de conformidad, de los siguientes participantes:

- María Helena Saravia Benavides - Asesora de Dirección Ejecutiva.
- Álvaro Carrillo Mayanga - Jefe de la Oficina General de Administración.
- Sergio Villanueva Gutiérrez - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- César Díaz Díaz - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Nancy Silva Sebastián – Directora de la Dirección de Políticas y Programas.

ACTA N° 07-2020-APCI-GTSCI

Hoja de Control de firmas digitales de los participantes en la sesión de 03 de noviembre de 2020 del GTSCI:

Firmado digitalmente por:
SARAVIA BENAVIDES Maria
Helena FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/11/2020 11:35:31-0500

Firmado digitalmente por:
CARRILLO MAYANGA Alvaro
Jesus FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/11/2020 14:54:00-0500

Firmado digitalmente por:
VILLANUEVA GUTIERREZ
Sergio Danilo FAU 20504915523
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/11/2020 09:42:22-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ DIAZ Cesar Eduardo
FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/11/2020 15:32:43-0500

Firmado digitalmente por:
SILVA SEBASTIAN Nancy
Magaly FAU 20504915523 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/11/2020 14:35:53-0500

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **DIAGNÓSTICO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL** correspondiente al período **2019** de la entidad **AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI** cuyo(a) titular es **JOSE ANTONIO GONZALEZ NORRIS** identificado(a) con DNI N° **08774110**

El evaluador de este reporte es MARIA HELENA SARAIVA BENAVIDES.

jueves, 26 de septiembre de 2019

Subgerencia de Integridad
Contraloría General de la República

Nota:

La información reportada es sujeta de verificación posterior.

**REPORTE DE ENTREGABLE
DIAGNÓSTICO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL**

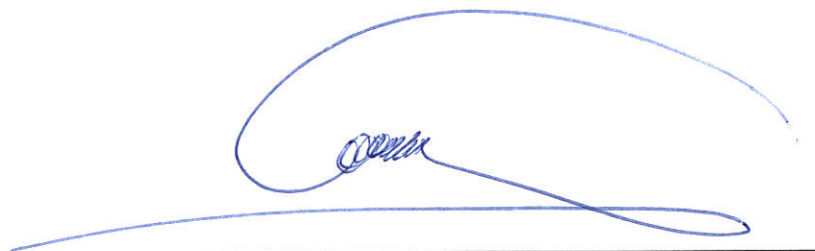
5310 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI
LIMA - LIMA - MIRAFLORES
AÑO 2019

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA	RESPUESTA	DEFICIENCIA
1	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	DURANTE EL PRESENTE AÑO, ¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA HA REALIZADO AL MENOS UNA CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDO A SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, SOBRE ÉTICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA?	NO	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO HA REALIZADO AL MENOS UNA CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDO A SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, SOBRE ÉTICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL PRESENTE AÑO.
2	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA CUENTA CON LINEAMIENTOS O NORMAS INTERNAS APROBADAS QUE REGULEN LA CONDUCTA DE SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES?	SI	
3	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO APROBADO QUE PERMITA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LA ÉTICA O NORMAS DE CONDUCTA?	NO	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO APROBADO QUE PERMITA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LAS NORMAS DE ÉTICA O CONDUCTA.
4	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE SON PARTE DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI HAN RECIBIDO, AL MENOS, UN CURSO DE CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS?	SI	
6	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA CUENTA CON AL MENOS UN FUNCIONARIO O SERVIDOR QUE SE DEDIQUE PERMANENTEMENTE, A LA SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y SOPORTE A LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI?	SI	
8	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA HA DIFUNDIDO A SUS COLABORADORES LA INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, METAS O RESULTADOS, A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN QUE DISPONE (CORREO ELECTRÓNICO, INTRANET, PERIÓDICO MURAL, DOCUMENTOS OFICIALES, ENTRE OTROS)?	SI	
9	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA REALIZA UNA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS?	SI	
12	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA UTILIZA INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA MEDIR EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, METAS O RESULTADOS?	SI	



N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA	RESPUESTA	DEFICIENCIA
13	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA HA TIPIFICADO EN SU REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PERSONAL, O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, LAS CONDUCTAS INFRACTORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI?	NO	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLE A SU PERSONAL, O DE CONTAR CON EL MISMO, ESTE NO INCLUYE EN SU TIPIFICACIÓN CON CONDUCTAS INFRACTORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.
14	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD/DEPENDENCIA HA PRESENTADO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?	Si	
15	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA HA CUMPLIDO CON DIFUNDIR A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN DE SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, DE FORMA SEMESTRAL, A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN QUE DISPONE (INTERNET, PERIÓDICO MURAL, DOCUMENTOS OFICIALES, ENTRE OTROS)?	Si	
16	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA REGISTRA MENSUALMENTE EN EL APLICATIVO INFOBRAS EL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN?	NO APLICA	NO GENERA DEFICIENCIA
17	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA REvisa MENSUALMENTE LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS INHABILITADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, A FIN DE IDENTIFICAR SI ALGUNO DE SUS FUNCIONARIOS SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN DICHA RELACIÓN Y PROCEDER A CUMPLIR CON LA CORRESPONDIENTE NORMATIVA?	NO	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CONSULTA, DE FORMA MENSUAL, SI SUS FUNCIONARIOS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO ¿RNSDD.
18	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	¿LA ALTA DIRECCIÓN UTILIZA LA INFORMACIÓN DEL SCI PARA TOMAR DECISIONES?	Si	
20	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	¿LA ENTIDAD/DEPENDENCIA, A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNOS (CORREO ELECTRÓNICO, INTRANET, PERIÓDICO MURAL, DOCUMENTOS OFICIALES, ENTRE OTROS), INFORMA TRIMESTRALMENTE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SCI?	NO	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO INFORMA, DE FORMA TRIMESTRAL, A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SCI.
PUNTAJE TOTAL					18





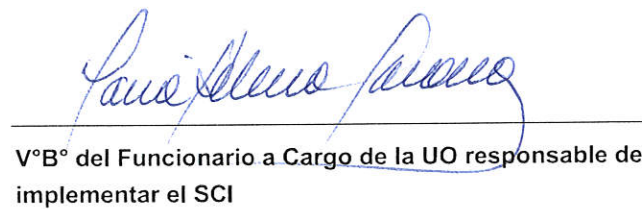
Titular de la Entidad

**Nombre y Apellidos: JOSE ANTONIO GONZALEZ
NORRIS**

DNI: 08774110

Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO

Unidad Orgánica: DIRECCIÓN EJECUTIVA



**V°B° del Funcionario a Cargo de la UO responsable de
implementar el SCI**

**Nombre y Apellidos: MARIA HELENA SARA VIA
BENAVIDES**

DNI: 07586371

Cargo: ASESORA

Unidad Orgánica: DIRECCION EJECUTIVA



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

NOTA INFORMATIVA N° 0001-2020-APCI/DE/MHSB

A : **JOSE ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS**
Director Ejecutivo

De : **MARIA HELENA SARAVIA BENAVIDES**
Asesora

Asunto : Programación y ejecución de la actividades para la implementación del sistema de control interno

Referencia : MEMORANDUM MULTIPLE N° 0046-2019-APCI/OPP

Fecha : Miraflores, 3 de enero del 2020

Me dirijo a usted en mi calidad de miembro del Grupo de Trabajo conformado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019/APCI-DE de fecha 15 de agosto de 2019 que asiste a la Dirección Ejecutiva en la implementación del Sistema de Control Interno - específicamente como coordinadora de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la APCI, a efectos de atender el Memorando Múltiple de la referencia.

Al respecto se informa o siguiente:

- El 17 de mayo del 2019, se publicó la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "*Implementación del Sistema de Control interno en las entidades del Estado*" donde se señala nueva normatividad para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), **y plazos para presentar determinados productos.**
- El 28 de mayo de 2019, mediante Acta N° 002-2019-APCI-CCI, en razón a la publicación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, el Comité con Control Interno (CCI) de la APCI -reconformado mediante RDE N° 062-2017/APCI-DE del 02 de junio de 2017- se reunió, acordando hacer el cierre de las actividades del CCI y formular un informe de cierre recomendando la conformación de un Grupo de Trabajo.
- El 17 de julio de 2019, mediante Informe N° 0031-2019-APCI/OGA, el Jefe de OGA - en su calidad de presidente del CCI formalizó la entrega del Informe Final del Comité sobre la Implementación del Sistema de Control Interno, según el acuerdo de la Acta N° 002-2019-APCI-2019.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: DIBKW7PB88



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- El 18 de julio de 2019, mediante Memorando N° 0289-2019-APCI/DE, el Director Ejecutivo (DE) solicita al Jefe de OGA gestionar la contratación del *"Servicio especializado para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la APCI"* y solicitó al Jefe de la OAJ que proyecte el documento correspondiente para designar al Grupo de trabajo que se menciona en los Términos de referencia (TdR) y en el Informe presentado por Jefe de OGA.
- El 08 de agosto de 2019, mediante O/S N° 000136, se contratan los servicios de una consultoría para que apoye en la implementación de lo establecido por la CGR.
- El 15 de agosto de 2019, mediante RDE N° 108-2019-APCI/DE, se conformó el Grupo de Trabajo para asistir a la Dirección Ejecutiva (DE) de la APCI en la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la APCI y señala al Asesor/a de Dirección Ejecutiva a cargo de coordinar las acciones del Grupo de Trabajo
- El 16 de agosto de 2019, mediante Memorando N° 328-2019-APCI/DE, el DE solicitó a la Asesora de DE participar, como integrante del Grupo de Trabajo encargado de asistir a la Dirección Ejecutiva de la APCI, en la coordinación de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la APCI, conformado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019/APCI-DE de fecha 15 de agosto de 2019.
- El 16 de agosto de 2019, también:
 - La empresa consultora, presentó en forma presencial, al Jefe de OGA y a la Asesora, entre otros, proyecto de plan de trabajo, principalmente para separar fechas para los talleres y reuniones con el personal de la APCI e indicó que ha venido levantando información del portal de transparencia.
 - La Asesora de DE, coordinó con el DE para revisar las fechas propuestas por la empresa, y para separar las salas y las fechas en la agenda de los Jefes, Directores y Subdirectores de órganos y unidades orgánicas de la APCI, luego de lo cual les envía correo electrónico.
 - La empresa consultora, asimismo remitió -vía correo electrónico- el requerimiento de información adicional, para responder si se cuenta o no con las evidencias solicitadas; para las respuestas afirmativas, debiendo enviar la información -por el mismo medio- al jueves 22 de agosto indicando el nombre, cargo y datos de contacto del responsable del documento.
- El 22 de agosto de 2019, se procedió a responder la solicitud, enviando las evidencias



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la **Agencia Peruana de Cooperación Internacional**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: DIBKW7PB88



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

solicitadas.

- El 23 de agosto de 2019, se comunicó -vía correo electrónico- al Grupo de Trabajo, entre otros, que la empresa consultora se encontraba determinando las deficiencias en el SCI de la APCI, y se les adjuntó las respuestas y las evidencias enviadas, a la empresa contratada.
- El 26 de agosto de 2019, se conoció formalmente el Plan de Trabajo, las fechas de los talleres previstos y de la capacitación, así como de los 2 entregables del servicio contratado, y las fechas para entregar a la CGR:
 - el Diagnóstico de Cultura organizacional de la APCI (30 de setiembre),
 - el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación (31 de octubre),
 - el Plan de Acción Anual – Medidas de Control (29 de noviembre).

Así mismo se formalizó la instalación del Grupo de Trabajo conformado con RDE N° 108-2019-APCI/DE y la aprobación del Plan de trabajo presentado por la empresa consultora, debiendo reiterar a los Jefes Directores y subdirectores, las fechas agendadas para su participación obligatoria según les corresponda.

- El 04 de setiembre de 2019, se realizó el primer taller "Identificación de los productos de la APCI, donde se valoraron los productos según las AEI del PEI de la APCI.
- El 06 de setiembre de 2019, se presentaron los resultados de la valoración de productos de la APCI a la Dirección Ejecutiva, procediéndose a validar la priorización de éstos, obteniendo los 3 primeros productos priorizados, como sigue:
 - Oferta peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada acorde a la política exterior hacia países y regiones priorizadas.
 - Supervisión representativa a los proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA.
 - Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuado a los integrantes del SINDCINR y demás actores del desarrollo.
- El 19 y 20 de setiembre de 2019, se realizó el "Curso – Taller", convocando a todo el personal de la APCI en 5 grupos.
- El 23 de setiembre de 2019, se recibió el 1er. entregable de la consultora, los que se pasaron a revisar según los Términos de Referencia (TdR) de la O/S 0000136-2019.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: DIBKW7PB88



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

De acuerdo a los TdR, la conformidad a los entregables del servicio, es otorgada por la Dirección Ejecutiva, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios; previo informe del Grupo de trabajo, designado por el Director Ejecutivo.

- El 24 de setiembre de 2019, se remitieron a la OGA las observaciones al 1er. Entregable, referidas principalmente a realizar precisiones y hacer correcciones de forma.
- El **26 de setiembre de 2019**, se procedió a ingresar el *DIAGNÓSTICO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL* al aplicativo de la Contraloría General, recibiendo la constancia de presentación virtual por parte de la CGR.
- El 27 de setiembre de 2019, el DE mediante Memorando Múltiple 012-2019- APCI/DE, remitido a OAJ, OPP y OGA dispone los plazos máximos para considerar en el *PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN* y cumplirlos.
- El 30 de setiembre, la consultora procedió a levantar las observaciones realizadas a su 1er. Entregable.
- El 01 de octubre de 2019, luego de la revisión del documento presentado por la consultora y luego de constatar el levantamiento de las observaciones realizadas, se procedió a opinar favorablemente para que se proceda con la conformidad por parte de la Dirección Ejecutiva.
- El 03 de octubre de 2019, se desarrollaron dos (02) talleres de riesgos con los responsables y personal involucrado o relacionado a los dos (02) primeros productos priorizados.
- El **09 de octubre de 2019**, se procedió a ingresar el *PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN* al aplicativo de la Contraloría General, recibiendo la constancia de presentación virtual por parte de la CGR.
- El 25 de octubre de 2019, se desarrollaron otros dos (02) talleres de validación a las matrices de riesgos diseñadas, así como para consensuar los planes de acción de medidas de control propuestos.
- El 11 de noviembre de 2019, se recibió el segundo entregable de la empresa consultora, dentro de los plazos establecidos, y, entre otros, como resultado de los talleres del 03 y 25 de octubre, en este segundo entregable, se encuentran:
 - En el Anexo 07, las *Matrices de identificación y evaluación de riesgos* de los dos (02) primeros productos priorizados.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: DIBKW7PB88



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- En el Anexo 08, los *Mapas de riesgos* de los dos (02) primeros productos priorizados.
- En el Anexo 09, el *Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control* para los dos (02) primeros productos priorizados.

Otros 2 documentos que son parte del segundo entregable de la consultora, se encuentran:

- En el Anexo 04, *Política de Gestión de Riesgos*, que fue enviada a OAJ para la revisión y gestión de aprobación.
 - En el Anexo 05, *Manual de Gestión de Riesgos*, que fue enviada a OPP para la revisión de estructura, opinión y derivación a OAJ para la gestión de aprobación correspondiente.
- El 19 de noviembre de 2019, en sesión del Grupo de Trabajo, se pasó a revisar el detalle de los *Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Control* de los dos (02) productos desarrollados por la consultoría, considerando invitar al Director de DFS y al Director de DGNI para poder precisar la redacción de algunos aspectos del Plan para su mejor comprensión al ingresarlo al aplicativo del SCI de la CGR.

En relación a lo anterior, habiéndose desarrollado el *Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control* para los dos (02) primeros productos priorizados por la APCI, con la participación de los órganos intervinientes (DGNI y DFS) -revisados y validados por el Director Ejecutivo de la APCI- y existiendo un plazo adicional, según directiva de CGR, al 30 de abril de 2020 para presentar hasta tres (03) productos, resultaba pertinente registrar los dos (02) productos desarrollados al fin de noviembre, quedando solamente un (01) producto priorizado por la APCI, para ser evaluado y desarrollado oportunamente y luego registrado en el mes de abril de 2020.

Y, finalmente se emitió opinión favorable al segundo producto de la empresa consultora, de modo que la Dirección Ejecutiva lo tenga en consideración para dar la conformidad correspondiente.

- El 20 de noviembre de 2019, se invitó al Director de DFS y al Director de DGNI para revisar los planes de su competencia, de modo que, entre otros, se precise su redacción para una mejor comprensión al ingresarlo al aplicativo del SCI de la CGR.

Es así que en primera instancia, el Grupo de Trabajo, con el Director de DFS y la Asistente de DFS, revisaron los formatos del Producto 2 de la APCI: *Supervisión representativa a los proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA*.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Al respecto, se listaron los atributos del producto, se validaron o ajustaron plazos de implementación de las acciones señaladas, se precisaron algunas fechas, algunas redacciones, los medios de verificación, y, además se agregaron algunos controles existentes, desistiendo de considerar uno de los riesgos al estar contenido en uno anterior.

Luego, el Grupo de Trabajo, con el Director de DGNI, revisaron los formatos del Producto 1: *Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada, acorde con la política exterior hacia países y regiones priorizadas*

Al respecto, se listaron los atributos del producto, se validaron plazos de implementación, se precisaron algunas fechas, algunas redacciones y, además se agregaron algunos controles existentes, por lo que se desistieron de dos riesgos definidos inicialmente como tales.

Como resultado de estas revisiones se obtuvo la información final a ser ingresada al aplicativo de CGR.

- El **28 de noviembre de 2019**, se procedió a ingresar el *PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL* al aplicativo de la Contraloría General, recibiendo la constancia de presentación virtual por parte de la CGR, de los dos (02) primeros productos priorizados.
- El mismo 28 de noviembre de 2019, se envió Memorándum N° 0459-2019-APCI/DE a la DGNI a efectos de realizar las coordinaciones con OPP y OGA, en los casos que corresponda, para el cumplimiento de tal Plan Acción en los plazos establecidos.
- El 05 de diciembre de 2019, se envió Memorándum N° 0466-2019-APCI/DE a la DFS a efectos que de realizar las coordinaciones oportunas con OPP, OGA (UAP, USI) y DOC, en los casos que corresponda, para el cumplimiento de dicho Plan Acción en los plazos establecidos.
- El 19 de diciembre de 2019, se ha creado un ícono en la intranet con información sobre la implementación del Sistema de Control Interno en APCI.
- El 27 de diciembre de 2019, se ha remitido comunicado al personal señalando lo que sigue:

" Estimados/as servidores y servidoras de la APCI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: DIBKW7PB88



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

A la fecha, tanto la DFS como la DGNI -junto con los órganos de asesoramiento y soporte- han participado en la identificación y evaluación de riesgos de dos (02) productos priorizados de la APCI, los que se encuentran a su cargo. Al respecto, se han formulado sendos Planes de Acción de Medidas de Control los cuales se encuentran en ejecución.

Periódicamente estaremos informándoles diversos aspectos de la implementación del SCI en la APCI.

El próximo producto a evaluar, según lo priorizado por la Alta Dirección, está a cargo de la DOC, por lo que del mismo modo, en el mes de abril 2020, se estará definiendo y aprobando el Plan de Acción de Medidas de Control respectivo para su ejecución.

Es importante conocer que existe un ícono en la intranet -relacionado al SCI- al cual pueden acceder dando "click" al enlace <http://intranet.apci.gob.pe/sistema-de-control-interno/>

- En el primer trimestre del 2020 corresponde el seguimiento a la ejecución de los Planes de Acción – Sección Medidas de Remediación y de la Sección de Medidas de Control, así como definir con el Grupo de Trabajo, el cronograma de acciones para: identificar, evaluar los riesgos del tercer (03) producto *AEI.02.01 Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuado a los integrantes del SINDCINR y demás actores del desarrollo*, cuyo responsable es la DOC, y elaborar el **PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL** de este 3er producto e ingresarlo al aplicativo de la CGR al 30 de abril de 2020.
- El Eje de Supervisión, tiene 2 pasos:
 - *Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual*, que se realiza constantemente y se registra el avance en el aplicativo del SCI de la contraloría el último día hábil del mes de agosto de cada año.
 - *Evaluación Anual de la implementación del SCI* que se realiza en el mes de enero de cada año, resolviendo un cuestionario con corte al 31 de diciembre del año anterior.
- El 30 de junio de 2020 está establecido como plazo final para la implementación del SCI, y el primer reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual se elaborará al último día hábil del mes de julio de 2020, con la información obtenida con fecha de corte al 30 de junio de 2020.
- Finalmente, con el Grupo de Trabajo, antes de finalizar el semestre del 2020, se elaborará un cronograma de acciones para el periodo 01 de julio al 31 de diciembre



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: DIBKW7PB88



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

del 2020, para incluir un 4to producto priorizado.

Atentamente



Firmado digitalmente por:

MARIA HELENA SARAVIA BENAVIDES

Asesora

Motivo: Soy autor del documento

Adjuntos.

1. MEMORANDUM-MULTIPLE-0046-2019-APCI-OPP.pdf

CUD. 00054-2020
DE/MHSB



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: DIBKW7PB88



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

NOTA INFORMATIVA N° 0008-2020-APCI/DE/MHSB

A : **JOSE ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS**
Director Ejecutivo

De : **MARIA HELENA SARAIVA BENAVIDES**
Asesora

Asunto : Programación y ejecución de las actividades para la implementación del Sistema de control interno en APCI

Referencia : MEMORANDUM MULTIPLE N° 0046-2019-APCI/OPP

Fecha : Miraflores, 2 de julio del 2020

Me dirijo a usted en mi calidad de miembro del Grupo de Trabajo (*) conformado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2019/APCI-DE de fecha 15 de agosto de 2019 que asiste a la Dirección Ejecutiva (DE) en la implementación del Sistema de Control Interno - específicamente como coordinadora de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la APCI, a efectos de atender el Memorando Múltiple de la referencia, informando lo siguiente:

(*) En adelante se señalará como Grupo de Trabajo de SCI

I. El 03 de enero de 2020, se emitió la Nota Informativa N° 0001-2020-APCI/DE/MHSB, en la que se dio cuenta de las acciones realizadas desde la publicación de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “*Implementación del Sistema de Control interno en las entidades del Estado*” -donde se señala la nueva normatividad para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), así como los plazos para presentar determinados productos- hasta finales de diciembre de 2019.

1. Como resultados -en cumplimiento de la Directiva en mención- se tuvo:

- a. El 26 de setiembre de 2019, el registro del *DIAGNÓSTICO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL* al aplicativo de la Contraloría General.
- b. El 09 de octubre de 2019, el registro del *PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN* en el aplicativo de la Contraloría General.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: ACSLASO80



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- c. El 28 de noviembre de 2019, el registro del *PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL* en el aplicativo de la Contraloría General, de los dos (02) primeros productos priorizados de la APCI.

Recibiendo en todos los casos, la constancia de presentación virtual por parte de la CGR.

2. Asimismo se definieron las acciones para identificar, evaluar los riesgos del tercer (03) producto y elaborar el *PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL* de este tercer producto e ingresarlo al aplicativo de la CGR al 30 de abril de 2020.

3. Y, sobre el Seguimiento, se señalaron dos (02) etapas:

- a. El *Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual*, que debía registrarse el avance en el aplicativo del SCI de la contraloría, el último día hábil del mes de agosto de cada año.
- b. La *Evaluación Anual de la implementación del SCI* que se realiza en el mes de enero de cada año, resolviendo un cuestionario con corte al 31 de diciembre del año anterior.

4. El 30 de junio de 2020, quedó establecido, por norma, como plazo final para la implementación del SCI, y que el primer Reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual se elaboraría al último día hábil del mes de julio de 2020, con la información obtenida con fecha de corte al 30 de junio de 2020.

II. En la presente Nota, se informa lo actuado hasta el 30 de junio de 2020:

1. El 21 de enero de 2020, se reúne el Grupo de Trabajo de SCI, y en esa primera sesión del año:

- a. Se señala que se encuentran en ejecución:

- El Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, que está previst que culmine a fines del primer trimestre de 2020;
- El Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Cntrl de un producto 1 a cargo de DGNI, previsto para fines del año 2020; y
- El Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Cntrl de un producto 2 a cago de DFS a ser culminado en primer semestre del 2020.

- b. Se presentan y revisan los Términos de Referencia para contratar, contando con el financiamiento del caso:

- *Servici para sensibilizar sobre la importancia de contar con Sistema de Control Interno – APCI*, que brinde charlas y/ cursos sobre la importancia de contar con SCI, y provea material a ser distribuido



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: ACSLASO80



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

periódicamente en el marco y en cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

- *Servicio de facilitación para la identificación y evaluación de riesgos del tercer producto priorizado de APCI.*
 - c. Se precisa que el responsable de la AEI.02.01 *Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores del desarrollo*, es la Dirección de Políticas y Programas (DPP).
 - d. Se sustenta la necesidad de re-priorizar los productos de la APCI, de modo que se considere como tercer producto prioritario: la AEI 02.05 *Seguimiento representativo de los proyectos de CTI apoyadas por la Cooperación oficial* y, como cuarto producto prioritario: la AEI 02.01 *Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores de desarrollo.*
 - e. Se acuerda gestionar:
 - La re-priorización de los productos de la APCI, ante la DE -con el sustento respectivo- visando en señal de aprobación la *Matriz de Priorización de productos de la APCI*.
 - Las contrataciones correspondientes de acuerdo a las versiones ajustadas de los Términos de Referencia presentados.
 - La aprobación de la Política de Gestión de Riesgos de la APCI.
2. El 27 de febrero de 2020, en una segunda sesión, se reúne el Grupo de Trabajo de SCI, y se informa que:
- a. Se viene haciendo el seguimiento de los Planes de Acción de Medidas de Remediación y de Medidas de Control, remitiendo correos recordatorios de los plazos establecidos y atendiendo documentos que sobre el tema ha remitido la DFS a la DE.
 - b. Se cuenta con la *Matriz de re-Priorización de productos de la APCI*, con el visto bueno de la DE, archivada con el Acta de la sesión del 21 de enero de 2020.
 - c. Se realizaron las contrataciones correspondientes:
 - El 17 de febrero del 2020, se emitió la Orden de Servicio N° 00031-2020 *Servici para sensibilizar sobre la importancia de contar con sistema de control interno en la APCI* (en adelante O/S 031-2020).
 - El 18 de febrero del 2020, se emitió la Orden de Servicio N° 00034-2020 *Servici de facilitación para la identificación y evaluación de riesgos del tercer producto priorizado de APCI* (en adelante O/S 034-2020).



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: ACSLASO80



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

d. En relación a la O/S 031-2020, y a la O/S 034-2020:

- El 20 de febrero del 2020, se agendaron las fechas, fijando el 12, 13 y 16 de marzo de 2020 para la sensibilización prevista sobre SCI, y se procedió a entregar el material para la charla/curso a la proveedora.
- El 21 de febrero del 2020, se procedió a recibir el Plan de Trabajo del servicio a brindar.
- El 24 de febrero del 2020, se conoció el Plan de Trabajo y se acordaron las fechas con los involucrados y el Grupo de Trabajo de SCI, entre el 18 de marzo y el 03 de abril de 2020.
- El 26 de febrero del 2020, se procedió a entregar el material necesario, por parte de APCI al proveedor, para el servicio a realizar.

e. La *Política de Gestión de Riesgos de la APCI*, fue aprobada mediante RDE N° 009-2020-APCI/DE del 24/01/2020.

3. El 22 de mayo, se reúne nuevamente el Grupo de Trabajo de SCI, y en esa sesión, se informa que:

- a. La tercera sesión, acordada inicialmente para la cuarta semana de marzo 2020, no se había realizado en razón a la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, y del estado de emergencia nacional (que inició el 16 de marzo de 2020) decretados por el Gobierno en razón a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, por el COVID19.

La declaratoria del estado de emergencia sanitaria y de emergencia nacional, entre otros, han impedido que se realicen los servicios contratados, por cuanto, las fechas previstas para realizar la charla/curso presencial; y, los talleres con personal de la DGNI y el Grupo de Trabajo del SCI, para determinar, evaluar los riesgos y elaborar el plan de acción de medidas de control para el tercer producto priorizado de la APCI, estaban comprendidas en el periodo de vigencia del aislamiento social obligatorio (cuarentena), la que fue extendida hasta el 30 de junio de 2020.

- b. La propuesta de *Manual de Gestión de Riesgos* actualizado, se encuentra aún en proceso de revisión por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- c. Durante el periodo de cuarentena, se han venido dando diversas normas en relación: a los aspectos y condiciones a tener en cuenta para el retorno de los trabajadores a sus centros de trabajo; a la vigilancia, ~~prevención y control del COVID19; a la implementación del trabajo~~



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: ACSLASO80



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

remoto; al número máximo de participantes en una reunión presencial; a la necesidad de realizar capacitaciones virtuales; al distanciamiento mínimo que deben mantenerse entre las personas; a la posibilidad de modificar los términos de referencia de una contratación con una entidad del Estado; todas las que, aun cuando se levantara la cuarentena, se deben considerar por lo menos durante el presente año.

En ese sentido, inicialmente la ejecución de la charlacurso y los talleres previstos se han ido postergando hasta que se levantara la cuarentena; y, de acuerdo a las circunstancias era necesario fijar nuevas fechas y además considerar otras modalidades o metodologías de trabajo con los proveedores.

- d. Mediante Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG, se modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, señalando plazos excepcionales para la implementación del SCI y para el seguimiento del Plan de Acción Anual, durante el año 2020; lo que se traduce para la APCI, como sigue:
- Presentación del *Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control*, dentro del periodo del 01/12/2019 al 30/06/2020, del *tercer producto priorizado de la APCI*.
 - Presentación del *Reporte de Seguimiento*, hasta el último día hábil del mes de octubre del 2020, con fecha de corte al último día del mes de setiembre de 2020.
- e. En relación a la O/S 031-2020, se suscribió con la APCI y la proveedora, el Acta del 21 de mayo de 2020, acordando que:
- Se desarrollen las charlas de sensibilización y capacitación, en forma remota, entre el 8 y 17 de junio.
 - Se amplíe el plazo de ejecución del servicio como máximo hasta el 23 de junio de 2020.
 - Se mantenga el costo del servicio establecido en la Orden.
- f. En relación a la O/S 034-2020, se suscribió con la APCI y el proveedor, el Acta del 21 de mayo de 2020, acordando que:
- Se reanuden las actividades previstas por cuanto, como resultado del servicio, se debía ingresar información en el aplicativo de CGR al fin del mes de junio, según normativa vigente.
 - El contratista presente un Plan de Trabajo reformulado, que contemple la ejecución de actividades en forma remota.
 - Se amplíe el plazo de ejecución del servicio como máximo hasta el 26 de junio 2020.
 - Se mantenga el costo del servicio establecido en la Orden.
- g. Y, se acuerda:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: ACSLASO80



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Tomar conocimiento de las actividades remotas y de las nuevas fechas, acordadas con los contratistas de la O/S 031-2020 y la O/S 034-2020.
 - Gestionar la aprobación del *Manual de Gestión de Riesgos* actualizado, en el mes de agosto de 2020.
 - Establecer sesión específica en el mes de setiembre 2020, para elaborar el Programa de Trabajo para determinar, evaluar los riesgos y elaborar el plan de acción de medidas de control para el cuarto producto priorizado de la APCI: *AEI 02.01 Instruments para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores de desarrollo.*
4. El 26 de junio del 2020, sesiona el Grupo de Trabajo de SCI, y en esa cuarta sesión, específicamente se informa sobre resultados de la O/S 031-2020, señalando que:
- a. El 19 de junio de 2020, la APCI recibió el entregable, según la ampliación acordada, el que contiene:
 - Plan de Trabajo.
 - Material de la charla.
 - Material a distribuir.
 - Registro de asistencia, entregado en un sobre a la UAP.
 - Constancias de participación, entregado en un sobre a la UAP.
 - b. La asistencia del personal de la APCI ascendió a 88.29% de 111 servidores programados, por lo cual se emitieron 98 constancias de participación.
 - c. Se cuenta con material a distribuir que consta de los siguientes 4 temas:
 - El Control Interno en la administración pública.
 - El Control Interno y su vinculación con la gestión pública para resultados.
 - Sistema de Control Interno.
 - Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado – nuevo enfoque.
 - d. Dada una de las deficiencias encontradas en el SCI de la APCI en el Eje de Cultura Organizacional (componente Información y Comunicación), se propone distribuir a todo el personal -vía correo- durante el año 2020, cada uno de los materiales antes mencionados, de la siguiente forma: a mediados de julio, y a fines de agosto, de octubre y de diciembre de 2020.
 - e. Se acuerda:
 - Emitir pinión favorable por parte del Grupo de Trabajo de SCI al entregable, de modo que la DE lo tenga en consideración para dar



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: ACSLASO80



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

la conformidad correspondiente.

- Distribuir material sobre el SCI -vía correo- durante el año 2020, a todo el personal de la siguiente manera: a mediados de julio, a fines de agosto, a fines de octubre, y; a mediados de diciembre, en consistencia con el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación reportado en el aplicativo de CGR.

5. El 02 de julio del 2020, se convoca al Grupo de Trabajo de SCI, para informar sobre la implementación del SCI, y sobre los resultados de la O/S 034-2020, señalando que:

- a. Del 28 de mayo al 3 de junio del 2020, la empresa consultora, en cumplimiento de su Plan de Trabajo reformulado, realizó entrevistas al personal designado por el Director de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI) para tomar conocimiento y levantar información sobre el producto 3 priorizado de la APCI: *Seguimiento representativo de los proyectos de CTI apoyados por la Cooperación oficial*.
- b. El 05 y el 11 de junio del 2020, la empresa consultora realizó talleres con personal de la DGNI, su Director, el Asesor de la DE y el Grupo de Trabajo, para revisar la identificación y valoración de los riesgos que puedan afectar al producto bajo análisis, es decir, riesgos que, por su alto nivel de criticidad, podrían afectar el cumplimiento de metas y objetivos; del mismo modo, se propusieron planes de acción para implementar nuevos controles a fin de mitigar los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia y/o los de mayor impacto.
- c. El detalle de los riesgos, su nivel de criticidad, (determinado por su probabilidad e impacto) y las estrategias propuestas (medidas de control [1](#)), como respuesta a los mismos, previamente consensuadas con el personal clave de APCI y revalidadas por el Grupo de Trabajo, se consignaron en una *Matriz de identificación y evaluación de riesgos*.

En base a los valores asignados para medir la probabilidad y el impacto de cada riesgo identificado, se elaboró un Mapa de Riesgos, el cual puede permitir a la Dirección tener una visión integral de los distintos niveles de criticidad de los referidos riesgos y adoptar las medidas necesarias para gestionarlos.

Como respuesta a los riesgos identificados, se determinaron medidas de control, con el objetivo de prevenirlos, reduciendo su probabilidad de ocurrencia y/o el impacto, que provocaría en caso se materializara.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- d. El 19 de junio del 2020, la empresa consultora realizó taller para revisar el proyecto de Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control del Producto 3, el que no solo establece dichas medidas, sino que se determinan los órganos o unidades orgánicas de la APCI, que serán los responsables de su ejecución, así como, se definen los plazos y los medios (evidencia o sustento) que permiten verificar su cumplimiento.
- e. El 24 de junio del 2020, el Grupo de Trabajo de SCI con el Director de DGNI y Asesor de la Alta Dirección, revisaron el entregable preliminar del proveedor, con lo cual se obtuvo el *Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control del tercer producto de la APCI*, validado y visado por la DGNI.
- f. El 24 de junio del 2020, la DE recibió el Informe 030-2020-APCI/DGNI y el Informe 010-2020-APCI/DFS solicitando modificaciones a los Planes de Acción Anual - Medidas de Control de los Productos 1 y 2, respectivamente por parte de DGNI y DFS, en vista de la posibilidad de realizar esos ajustes antes de finalizar el mes de junio.
- g. Los pedidos se sustentan, especialmente por el estado de emergencia nacional y aislamiento social -que se ha venido prorrogando hasta el 30 de junio- lo que no ha permitido cumplir con algunas de las actividades que estaban previstas en los Planes de Acción Anual, en razón a que se requerían realizar acciones presenciales, además que se había necesitado de un tiempo prudencial para poder establecer el trabajo remoto y realizar coordinaciones virtuales en la APCI, según como se ha venido emitiendo la normativa en razón a la COVID-19.
- h. El 25 de junio del 2020, se procedió a ingresar la información del tercer producto de la APCI, en el aplicativo de la contraloría.

Asimismo se procedió a recuperar los Planes de Acción Anual - Medidas de Control, de los Productos 1 y 2 y se registraron las modificaciones solicitadas por DGNI y DFS.

Así también se procedió a recuperar el Plan de Acción Anual - Medidas de Remediación, a efectos de registrar la modificación de plazo, para la medida de control relacionada a la *sensibilización al personal sobre la importancia de contar con SCI en la APCI*, cuyos talleres estuvieron inicialmente previstos para el primer trimestre del 2020, pero en razón, principalmente al aislamiento social, recién se pudieron realizar, en forma virtual, en el mes de junio de 2020.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

III. Conclusiones

1. En el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG *"Implementación del Sistema de Control en las Entidades del Estado"*, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo de 2019, con vigencia desde el 20 de mayo de 2019- la CGR dispuso la implementación de un nuevo Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, haciendo conocer que el plazo para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la directiva mencionada vencía el 30 de junio de 2020.
2. La APCI ha cumplido con registrar, aprobar y enviar los entregables que señala la directiva para la implementación del SCI en la APCI al 30 de junio del 2020, recibiendo la constancia de presentación virtual por parte de la CGR en todos los casos siguientes:
 - a. Diagnóstico de Cultura Organizacional de la APCI.
 - b. Plan de Acción Anual - Medidas de Remediación.
 - c. Plan de Acción Anual - Medidas de Control Producto 1: *Oferta Peruana de CTI ampliada acorde a la política exterior hacia países y regiones priorizadas.*
 - d. Plan de Acción Anual - Medidas de Control Producto 2: *Supervisión representativa a las donaciones y proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA.*
 - e. Plan de Acción Anual - Medidas de Control Producto 3: *Seguimiento representativo de los proyectos de CTI apoyados por la Cooperación oficial.*
3. La DE ha dispuesto que la DGNI y la DFS realicen las coordinaciones y las acciones correspondientes en cumplimiento de las medidas de control, en los plazos señalados en los Planes de Acción Anual a su cargo.
4. La *Política de Gestión de Riesgos de la APCI*, se encuentra aprobada mediante RDE N° 009-2020-APCI/DE del 24/01/2020.
5. La actualización del *Manual de Gestión de Riesgos*, se encuentra en revisión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), y se gestionará su aprobación en el mes de agosto de 2020.
6. Excepcionalmente -dada la coyuntura de declaratorias de emergencia sanitaria y nacional- en el presente año la presentación del *Reporte de Seguimiento* , es hasta el último día hábil del mes de octubre del 2020, con fecha de corte al



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: ACSLASO80



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

último día del mes de setiembre de 2020.

7. En el mes de setiembre 2020, se elaborará el Programa de Trabajo para determinar, evaluar los riesgos y elaborar el Plan de Acción Anual - Medidas de control para el cuarto producto priorizado de la APCI: *AEI 02.01 Instrumentos para orientar la gestión de CTI adecuado a los integrantes del SINDCTI y demás actores de desarrollo*, que debe ser ingresado al aplicativo de la contraloría antes de finalizar el año 2020.
8. Finalmente, la *Evaluación Anual de la implementación del SCI*, se realizará en el mes de enero de 2021, resolviendo un cuestionario con corte al 31 de diciembre del 2020.

Atentamente



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: ACSLASO80



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

[1] De acuerdo a lo establecido en la Directiva 006-2019-CG/INTEG, las entidades del grupo 1, entre las que se encuentra APCI, establecerán medidas de control, al menos para los riesgos que presentan niveles medio, alto y muy alto; ello no limita aplicar medidas de control para los riesgos con un nivel de criticidad bajo.



Firmado digitalmente por:

MARIA HELENA SARAIVA BENAVIDES

Asesora

Motivo: Soy autor del documento

CUD. 04935-2020
DE/MHSB



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://d-tramite.apci.gob.pe/verifica.php> con clave: ACSLASO80

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL** correspondiente al período **2020** de la entidad **AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI** cuyo(a) titular es **JOSE ANTONIO GONZALEZ NORRIS** identificado(a) con DNI N° **08774110**

El evaluador de este reporte es MARIA HELENA SARAIVA BENAVIDES.

martes, 27 de octubre de 2020

Subgerencia de Integridad
Contraloría General de la República

Nota:

La información reportada es sujeta de verificación posterior.

**REPORTE DE ENTREGABLE
SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL**

5310 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI

LIMA - LIMA - MIRAFLORES

AÑO 2020

1. SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO HA REALIZADO AL MENOS UNA CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDO A SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, SOBRE ÉTICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL PRESENTE AÑO.	SENSIBILIZAR PERIÓDICAMENTE AL PERSONAL DE APCI SOBRE ÉTICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES, ENTRE OTROS.	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	11/10/2019	27/12/2019	INFORME DE UAP SEÑALANDO LA MEDIDAS DE REMEDIACIÓN IMPLEMENTADAS A DICIEMBRE DE 2019, QUE COMPRENDE LA IMPLEMENTACION DEL TALLER DE ETICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANTC EN LA FUNCIÓN PUBLICA		IMPLEMENTADA
						NOTA INFORMATIVA DEL ESPECIALISTA AL JEFE DE UAP		
						MATERIAL DE L APRESENTACION EXPUESTA POR TERCERO		
						REGISTRO DE ASISTENCIA		
						COMUNICADO		

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLE A SU PERSONAL, O DE CONTAR CON EL MISMO, ESTE NO INCLUYE EN SU TIPIFICACIÓN CON CONDUCTAS INFRACTORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.	ACTUALIZAR REGLAMENTO INTERNO DE LAS SERVIDORAS/ES CIVILES DE APCI, TIPIFICANDO LAS CONDUCTAS INFRACTORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	12/02/2020	18/05/2020	CORREO DE ESPECIALISTA DE OAJ A JEFE DE UAP	SE DEBE ELEVAR LA VERSIÓN FINAL DE LA PROPUESTA DE RISC PARA APROBACIÓN POR RDE	EN PROCESO
						MEMORANDO MÚLTIPLE DE OAJ A LA OGA Y LA OPP PARA LA EMISIÓN DEL INFORME TÉCNICO O CONFORMIDAD QUE CORRESPONDAN, DE LA OGA-UAP Y LA OPP.		
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CONSULTA, DE FORMA MENSUAL, SI SUS FUNCIONARIOS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO ¿ RNSDD.	EMITIR INFORME MENSUAL A LA OGA, CON LA PLANILLA DE PAGOS QUE SE GENERA EN FORMA MENSUAL, INCLUYENDO EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE FUNCIONARIOS QUE PUDIERAN ENCONTRARSE INHABILITADOS EN EL PAS	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	15/10/2019	14/09/2020	ARCHIVO PDF CON LOS INFORMES MENSUALES DE ENERO A SETIEMBRE DE 2020 DEL PAGO DE LAS PLANILLAS DE CAS Y DE D. LEG 276	EN ESTA MEDIDA DE REMEDIACION SE REGISTRÓ, POR ERROR MATERIAL, EL RISC COMO MEDIO DE VERIFICACIÓN, SIENDO LA EVIDENCIA QUE CORRESPONDE LA QUE SE SEÑALA Y ADJUNTA.	IMPLEMENTADA
						ARCHIVO PDF CON LOS INFORMES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019 DEL PAGO DE LAS PLANILLAS DE CAS Y DE D. LEG 276	EN ESTA MEDIDA DE REMEDIACION SE REGISTRÓ, POR ERROR MATERIAL, EL RISC COMO MEDIO DE VERIFICACIÓN, SIENDO LA EVIDENCIA QUE CORRESPONDE LA QUE SE SEÑALA Y ADJUNTA (EL RISC ES EVIDENCIA DE OTRA MEDIDA DE REMEDIACIÓN)	

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO INFORMA, DE FORMA TRIMESTRAL, A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SCI.	DISEÑAR E IMPLEMENTAR TALLER DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL SCI. DIFUNDIR IMPORTANCIA DEL SCI POR CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNOS (CORREO ELECTRÓNICO, INTRANET ETC)	ASESORA DE DIRECCIÓN EJECUTIVA / GRUPO DE TRABAJO, RDE N° 108-2019- APCI-DE	26/12/2019	17/09/2020	ARCHIVO EN PDF CON LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS EN DICIEMBRE 2019 SEGÚN LO SEÑALADO		IMPLEMENTADA
						ARCHIVO EN PDF CON EL COMUNICADO Y LAS COORDINACIONES REALIZADAS CON UAP PARA DIFUNDIR MATERIAL		
						ARCHIVO EN PDF CON LOS CORREOS DE COORDINACIÓN, COMUNICADOS Y REGISTROS DE ASISTENCIA DE LAS 4 FECHAS		
						ARCHIVO EN PDF CON EL COMUNICADO, CORREOS DE COORDINACIÓN Y LOS RESULTADOS DEL CONTROL DE LECTURA		
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO APROBADO QUE PERMITA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LAS NORMAS DE ÉTICA O CONDUCTA.	ELABORAR Y DIFUNDIR PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS QUE CONTENGA: DEFINICIÓN DE DENUNCIA; CANALES DE RECEPCIÓN; ÁREA Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ATENCIÓN, FORMATOS, FLUJOGRAMAS.	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	27/12/2019	12/06/2020	INFORME DE UAP A OGA CON PROPUESTA		IMPLEMENTADA
						RDE 042-2020-APCI-DE	CONFIRMA RESPONSABILIDAD DE UAP	
						RDE N° 167-2019-APCI-DE QUE APRUEBA DIRECTIVA EN MENCIÓN	EL ARCHIVO DE LA RDE INCLUYE LA DIRECTIVA APROBADA	
						COMUNICADO		

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
						INFORME DE UAP A OGA EN RELACIÓN AL MM 012-2019-APCI-DE, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN A DICIEMBRE DE 2019		

2. SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SEGUIMIENTO REPRESENTATI VO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADOS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL	R02. QUE SE AFECTEN LOS OBJETIVOS DEL ACOMPANAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CTI, DEBIDO A LA ALTA ROTACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS LO CUAL INTERRUMPE ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	CONTAR CON INFORMES PERIÓDICOS EN LOS QUE SE DETALLE EL HISTORIAL DE REQUERIMIENTOS, INCIDENCIAS Y ATENCIONES BRINDADAS A LA FUENTE COOPERANTE Y/O EJECUTOR DEL PROGRAMA O PROYECTO.	DGNI	01/07/2020	01/07/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 001-2020- APCI/DGNI		EN PROCESO

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADOS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL	R06. QUE SE AFECTE EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS, AL NO PROGRAMAR Y DESARROLLARSE PERIÓDICAMENTE LOS COMITÉS DIRECTIVOS Y/O NO CONTAR CON EL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES.	DESARROLLAR UN CRONOGRAMA CON LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS A FIN DE AGENDARLOS OPORTUNAMENTE Y PROMOVER UN PROCEDIMIENTO QUE INCLUYA LOS PASOS A SEGUIR PARA UNA OPORTUNA CONVOCATORIA A	DGNI	01/07/2020	01/07/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 001-2020-APCI/DGNI	SE DEBE CONSIDERAR HACER SEGUIMIENTO	EN PROCESO
SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADOS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL	R04. QUE SE AFECTEN LOS OBJETIVOS DE REVISIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, AL NO REALIZAR REUNIONES TÉCNICAS ENTRE LA PARTE PERUANA CON LA FUENTE COOPERANTE, MEDIANTE LA CUAL SE PERMITAN MOSTRAR LOS AVANCES ALCANZADOS.	DESARROLLAR UN CRONOGRAMA CON LOS REPRESENTANTES DE LA PARTE COOPERANTE A FIN DE AGENDAR OPORTUNAMENTE LAS REUNIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.	DGNI	01/07/2020	01/07/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 001-2020-APCI/DGNI	SE DEBE CONSIDERAR HACER SEGUIMIENTO	EN PROCESO
SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADOS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL	R09. QUE SE GENEREN REPROCESOS Y/O SE AFECTEN LOS OBJETIVOS DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, AL NO COORDINAR OPORTUNAMENTE CON LOS EJECUTORES, BENEFICIARIOS Y/O AUTORIDADES, LAS FECHAS Y PLAZOS EN LOS QUE SE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO A UN DETERMINADO PROGRAMA O PROYECTO	DESARROLLAR UN CRONOGRAMA CONSENSUADO CON LOS EJECUTORES, BENEFICIARIOS Y/O AUTORIDADES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.	DGNI	01/07/2020	01/07/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 001-2020-APCI/DGNI		EN PROCESO

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADOS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL	R07. QUE NO SE PUEDA REALIZAR UN ADECUADO SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS, POR NO ELABORARSE INFORMES Y/O ACTA DE CADA REUNIÓN DE FORMA OPORTUNA.	ESTABLECER UN PLAZO PARA GESTIONAR LA RELATORÍA DE LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN, O LA ELABORACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA REUNIÓN, SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE IN	DGNI	01/07/2020	01/07/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 001-2020-APCI/DGNI	SE DEBE CONSIDERAR HACER SEGUIMIENTO	EN PROCESO
SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADOS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL	R05. QUE SE AFECTEN LOS OBJETIVOS DE REVISIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, AL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS -A LA FUENTE COOPERANTE Y PAÍSES SOCIOS- DE FORMA ÍNTEGRA Y SUSTENTADA.	IDENTIFICAR, CONSOLIDAR Y/O SISTEMATIZAR EL GRADO DE AVANCE, CAUSAS DE RETRASO, CONTINGENCIAS O RIESGOS EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE VIENEN EJECUTANDO.	DGNI	01/07/2020	01/07/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 001-2020-APCI/DGNI		EN PROCESO
SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADOS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL	R03. QUE SE AFECTEN LOS OBJETIVOS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y/O SE GENEREN RETRASOS Y/O REPROCESOS, AL NO CONTAR CON UN PUNTO FOCAL O VOZ AUTORIZADA EN LAS ENTIDADES EJECUTORAS	PROMOVER LA DESIGNACIÓN FORMAL DE UN FUNCIONARIO RESPONSABLE Y/O VOZ AUTORIZADA EN LAS ENTIDADES EJECUTORAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS.	DGNI	01/07/2020	01/09/2020	EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA LA REUNIÓN Y LOS RECORDATORIOS	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	EN PROCESO

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADOS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL	R01. QUE SE AFECTEN LOS OBJETIVOS DEL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CTI, AL CONTAR CON PERSONAL QUE NO CUENTE SUFICIENTES CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O COMPETENCIAS AL RESPECTO.	PROMOVER Y GESTIONAR REUNIONES PARA LA RETROALIMENTACIÓN TÉCNICA, A FIN DE QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA DGNI CUENTEN CON UN CONOCIMIENTO TÉCNICO UNIFORME DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.	DGNI	01/07/2020	01/09/2020	EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA LA REUNIÓN Y LOS RECORDATORIOS	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	EN PROCESO
SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADOS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL	R10. QUE SE GENEREN RETRASOS EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE CTI, AL NO CONTARSE CON INFORMACIÓN CONSOLIDADA Y/O SISTEMATIZADA DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	1. SISTEMATIZAR Y/U HOMOGENIZAR LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	DGNI	01/07/2020	01/09/2020	EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRAN LAS ACCIONES DE ASIGNACIÓN Y RECORDATORIOS MENSUALES	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL. Y LO QUE SIGUE ES HACER SEGUIMIENTO A LOS INFORMES OPORTUNOS DE LOS ESPECIALISTAS DADO EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADOS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL	R11. QUE SE AFECTE LOS OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADAS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL, AL NO CONTAR CON PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS FORMALIZADOS QUE ESTABLEZCAN LAS ACTIVIDADES A SEGUIR DE MANERA ESTANDARIZADA Y COADYUVE A UN CONTROL Y MEDICIÓN ADECUADO	GESTIONAR LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) QUE INCLUYA EL SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADAS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL.	OPP	01/07/2020	01/09/2020	EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA LA REUNIÓN Y LOS RECORDATORIOS	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	EN PROCESO

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R03. QUE SE AFECTEN LOS RESULTADOS DE SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES E INTERVENCIONES GESTIONADAS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA, AL NO EVALUAR BAJO CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS Y SUFICIENTES.	EVALUAR ANUALMENTE EL DISEÑO, SUFICIENCIA Y LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE SER PERTINENTE, ACTUALIZAR LA GUÍA DE SUPERVISIÓN.	DFS	03/01/2020	22/05/2020	INFORME N° 0007-2020-APCI/DFS		IMPLEMENTADA
						MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0002-2020-APCI/DFS Y NOTAS INFORMATIVAS N° 0004-2020-APCI/DFS/TAN; N° 0004-2020-APCI/DFS/JLC; Y N° 0004-2020-APCI/DFS/JCV DE LOS ESPECIALISTAS DE DFS.		
						INFORME N° 0008-2020-APCI/DFS, RDE N° 031-2020/APCI-DE Y GUÍA DE SUPERVISIÓN DE LA APCI APROBADA.		
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R02. QUE SE AFECTEN LOS RESULTADOS DE SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES E INTERVENCIONES GESTIONADAS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA, AL NO SELECCIONARLAS BAJO CRITERIOS TÉCNICOS ADECUADOS	EVALUAR ANUALMENTE EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE SER EL CASO ACTUALIZARLOS, DICHAS ACCIONES DEBERÁN REALIZARSE PREVIO A LA ELABORACIÓN DE PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN.	DFS	03/01/2020	25/02/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0002-2020-APCI/DFS Y NOTAS INFORMATIVAS N° 0004-2020-APCI/DFS/TAN; N° 0004-2020-APCI/DFS/JLC; Y N° 0004-2020-APCI/DFS/JCV DE LOS ESPECIALISTAS.		IMPLEMENTADA
						INFORME N° 0006-2020-APCI/DFS		
						INFORME N° 0007-2020-APCI/DFS		

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.	R08 QUE NO SE PUEDAN EJECUTAR OPORTUNAMENTE LAS ACTIVIDADES DE OPCTI PROGRAMADAS DENTRO DE UN PROYECTO DEBIDO A LA DEMORA QUE GENERA ACTUALMENTE EL DOBLE PROCESO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO (APCI Y MRE)	GESTIONAR EL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2021.	OPP	03/06/2020	31/12/2020	MEMORÁNDUM N° 266-2020-APCI/DGNI		EN PROCESO
OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.	R07 QUE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES OFERENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO DESEEN PARTICIPAR DE LA COOPERACIÓN, DEBIDO A QUE SE RETRASAN DE SUS ACTIVIDADES PROPIAS, Y NO RECIBEN RECONOCIMIENTO ALGUNO.	OTORGAR ANUALMENTE UN RECONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS QUE BRINDAN DIRECTAMENTE LA ASISTENCIA TÉCNICA.	DGNI	04/03/2020	31/12/2020	EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA ESTA ACCIÓN	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	EN PROCESO
						INFORME N° 019-2020-APCI/DGNI		
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R05. QUE SE AFECTEN LOS RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LAS INTERVENCIONES Y DONACIONES GESTIONADAS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA, YA QUE EL PERSONAL (SUPERVISOR) DE LA DFS NO SUSTENTA ADECUADAMENTE LA CORRESPONDENCIA DE LA CONDUCTA DE LA ONGD, ENIEX E IPREDA CON LA INFRACCIÓN TIPIFICADA EN LA NORMA.	IMPLEMENTAR LA INDUCCIÓN AL PERSONAL SUPERVISOR EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVIO AL INICIO DE LA ACCIÓN DE SUPERVISIÓN.	DFS	04/11/2019	30/09/2020	MEMORÁNDUM N° 0155-2020-APCI-DFS		IMPLEMENTADA
						PRESENTACIÓN EN POWER POINT SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR CON EL CORREO DE INVITACIÓN A LA INDUCCIÓN VIRTUAL.		
						NOTA INFORMATIVA N° 0031-2020-APCI/DFS/JCV.		

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.	R09 QUE NO SE CUENTE CON INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE MANERA OPORTUNA PARA LA PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OPCTI.	CONTAR CON UNA BASE DE DATOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LA OPCTI.	DGNI	05/12/2019	31/12/2020	EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA ESTA ACCIÓN	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	EN PROCESO
						CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE REMITE, AL DIRECTOR DE DGNI, LA BASE DE DATOS SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN SUR SUR	CONSIDERAR LA COORDINACIÓN Y SOLICITUD A LA USI PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS	
OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.	R02 QUE LAS ENTIDADES OFERENTES DE COOPERACIÓN NO CUMPLAN CON LA ASISTENCIA TÉCNICA OFRECIDA DEBIDO A LA ALTA ROTACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE ESTAS ENTIDADES, QUE ORIGINE QUE LAS AUTORIDADES ENTRANTES CAMBIEN LAS PRIORIDADES.	ASEGURAR FORMALMENTE Y POR ESCRITO EL COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE CUMPLIR LA OFERTA ACORDADA. (ACTA, OFICIO)	DGNI	10/07/2020	03/09/2020	OFICIO N° 183-2020-APCI/DGNI Y OFICIO N° 184-2020-APCI/DGNI OFICIO N° 002-2020-INCAL-OCOOP Y OFICIO N° 018-2020-MIDIS/SG/OGCAI	CONSIDERAR OBTENER OTRAS RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES, QUE DEBEN HABER RECIBIDO LOS CARPETISTAS DE LA DGNI	EN PROCESO
						EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA ESTA ACCIÓN	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	
OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.	R04 QUE NO SE LOGRE LOS OBJETIVOS DE LA OPCTI, Y/O SE GENEREN RETRASOS O REPROCESOS, DEBIDO A QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR LOS ORGANISMOS NACIONALES OFERENTES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL NO SEA EL PERSONAL IDÓNEO Y/O NO REÚNA EL PERFIL NECESARIO PARA TAL FIN.	EFFECTUAR VIAJES DE ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE APCI PARA OBSERVAR LA CALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE BRINDA.	DGNI	10/07/2020	10/07/2020	EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA ESTA ACCIÓN	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES QUE REALIZARÁN EL ACOMPAÑAMIENTO VIRTUAL Y LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO	EN PROCESO

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADOS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL	R08. QUE SE AFECTEN LOS OBJETIVOS DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN, AL NO HABERSE FORMALIZADO LOS CRITERIOS EXISTENTES PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A INCLUIRSE EN EL PROGRAMA ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	FORMALIZAR EN EL PROGRAMA ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LOS CRITERIOS EXISTENTES PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A SER INCLUIDOS	DGNI	10/07/2020	10/07/2020	EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA LA REUNIÓN	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	EN PROCESO
OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.	R03 QUE LA OFERTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA OFRECIDA NO SEA TODA LA DISPONIBLE, DEBIDO AL DESCONOCIMIENTO DE ALGUNAS ENTIDADES DEL ESTADO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN SUR SUR, AL QUE PUEDEN APORTAR CON SU OFERTA.	PONER EN OPERACIÓN EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - SINDCTI	DGNI	10/07/2020	10/07/2020	EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA ESTA ACCIÓN	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	EN PROCESO
OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.	R06 QUE LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO NO PARTICIPEN COMO OFERENTES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, DEBIDO A QUE NO ENCUENTREN INCENTIVOS PARA HACERLO.	PUBLICITAR TRIMESTRALMENTE A TRAVÉS DE UNA REVISTA DIGITAL, REDES SOCIALES, PÁGINA WEB, LA RELACIÓN DE ENTIDADES QUE PARTICIPAN COMO ORGANISMOS NACIONALES OFERENTES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIO	DGNI	10/07/2020	10/07/2020	EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA ESTA ACCIÓN	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	EN PROCESO

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SEGUIMIENTO REPRESENTATIVO DE LOS PROYECTOS DE CTI APOYADOS POR LA COOPERACIÓN OFICIAL	R10. QUE SE GENEREN RETRASOS EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE CTI, AL NO CONTARSE CON INFORMACIÓN CONSOLIDADA Y/O SISTEMATIZADA DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	2. PROMOVER EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE PERMITA CONSOLIDAR, CLASIFICAR Y AUTOMATIZAR LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	DGNI	10/07/2020	10/07/2020	EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA LA REUNIÓN	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	EN PROCESO
OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.	R01 QUE SE GENEREN RETRASOS Y/O INCUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS DEBIDO A LA CAPACIDAD OPERATIVA REDUCIDA DE LA DGNI Y DE ÁREAS VINCULADAS, ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE ESTE PROCESO.	EVALUAR INCREMENTO DE PERSONAL PARA ESTA ACTIVIDAD.	DGNI	10/07/2020	28/09/2020	INFORME N° 0058-2020-APCI/DGNI	CONSIDERAR, ENTRE OTROS, HACER EL SEGUIMIENTO Y LAS COORDINACIONES PARA LA RESPUESTA DE UAP-OGA	EN PROCESO
						EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA ESTA ACCIÓN	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	
OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.	R06 QUE LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO NO PARTICIPEN COMO OFERENTES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, DEBIDO A QUE NO ENCUENTREN INCENTIVOS PARA HACERLO.	OTORGAR ANUALMENTE UN RECONOCIMIENTO A LAS ENTIDADES QUE BRINDAN DIRECTAMENTE ASISTENCIA TÉCNICA.	DGNI	11/03/2020	17/03/2020	INFORME N° 019-2020-APCI/DGNI		EN PROCESO
						CORREO ELECTRÓNICO DE MRE		

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R06. QUE SE AFECTEN LOS RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LAS INTERVENCIONES Y DONACIONES GESTIONADAS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA, AL NO NOTIFICAR CONFORME A LEY, EL INICIO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN A LOS ADMINISTRADOS.	ELABORAR FORMATO DE NOTIFICACIÓN Y REALIZAR COORDINACIÓN CON PERSONAL DE MENSAJERÍA A FIN QUE EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN SE REALICE DE ACUERDO A LEY	DFS	14/01/2020	01/07/2020	ACTA N° 001-2020-APCI-DFS Y CEDULA DE NOTIFICACIÓN MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0003-2020-APCI/DFS		IMPLEMENTADA
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R07. QUE SE GENEREN RETRASOS Y/O INCUMPLIMIENTOS A LOS OBJETIVOS DE SUPERVISIÓN POR NO CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES NI ADECUADOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.	EVALUAR REALIZAR UN ESTUDIO DE CARGA OPERATIVA A FIN DE DETERMINAR SI SE CUENTA CON LOS RRHH SUFICIENTES PARA LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS; Y TOMAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.	DFS	14/01/2020	14/01/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0003-2020-APCI/DFS	SE DEBE CONSIDERAR HACER SEGUIMIENTO	EN PROCESO
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R04. QUE SE AFECTEN LOS RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LAS INTERVENCIONES Y DONACIONES GESTIONADAS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA, DEBIDO A LA POSIBILIDAD QUE EL PERSONAL QUE SUPERVISA SEA SUSCEPTIBLE A ACTOS DE CORRUPCIÓN, PARA ALTERAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN.	EVALUAR SEMESTRALMENTE LA APLICACIÓN DEL FORMATO DE MONITOREO.	DFS	14/01/2020	14/01/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0003-2020-APCI/DFS	SE DEBE CONSIDERAR HACER SEGUIMIENTO	EN PROCESO
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R01. QUE SE AFECTEN LOS RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LAS DONACIONES GESTIONADAS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA, AL NO CONTAR CON SUFICIENTE INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS DONACIONES	GESTIONAR LA VERIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES ANUALES DE LAS ONGD, ENIEX E IPREDA SOBRE LAS DONACIONES RECIBIDAS.	DFS	14/01/2020	14/01/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0003-2020-APCI/DFS.	SE DEBE CONSIDERAR HACER SEGUIMIENTO	EN PROCESO

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R08. QUE LA DEMORA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REDUZCA EL TIEMPO PREVISTO PARA LA SUPERVISIÓN.	EFFECTUAR CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE PROFESIONALES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE SUPERVISIÓN.	OGA	14/01/2020	14/01/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0003-2020-APCI/DFS	SE DEBE CONSIDERAR HACER SEGUIMIENTO	EN PROCESO
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R07. QUE SE GENEREN RETRASOS Y/O INCUMPLIMIENTOS A LOS OBJETIVOS DE SUPERVISIÓN POR NO CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES NI ADECUADOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.	CUBRIR LAS PLAZAS DE ANALISTAS Y/O ESPECIALISTAS, SEGÚN CORRESPONDA AL PERFIL ESTABLECIDO PARA LA LABOR DE SUPERVISIÓN.	UAP	14/01/2020	14/01/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0003-2020-APCI/DFS	SE DEBE CONSIDERAR HACER SEGUIMIENTO	EN PROCESO
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R07. QUE SE GENEREN RETRASOS Y/O INCUMPLIMIENTOS A LOS OBJETIVOS DE SUPERVISIÓN POR NO CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES NI ADECUADOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.	EFFECTUAR LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES DE LOS ASISTENTES, ANALISTAS Y ESPECIALISTAS, CON RESPECTO A LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN	UAP	14/01/2020	14/01/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0003-2020-APCI/DFS	SE DEBE CONSIDERAR HACER SEGUIMIENTO	EN PROCESO
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R04. QUE SE AFECTEN LOS RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LAS INTERVENCIONES Y DONACIONES GESTIONADAS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA, DEBIDO A LA POSIBILIDAD QUE EL PERSONAL QUE SUPERVISA SEA SUSCEPTIBLE A ACTOS DE CORRUPCIÓN, PARA ALTERAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN.	DISEÑAR PARA SU APLICACIÓN, EL FORMATO DE MONITOREO QUE CONSIDERE LA EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE LOS SUPERVISORES, A CARGO DEL ESPECIALISTA.	DFS	14/01/2020	22/05/2020	NOTA INFORMATIVA N° 005-2020-APCI/DFS/TAN		IMPLEMENTADA
						MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0003-2020-APCI/DFS		
						MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0004-2020-APCI/DFS		

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
						RDE N° 031-2020/APCI-DE QUE APRUEBA LA GUÍA DE SUPERVISIÓN DE LA APCI, DONDE SE INCLUYE LA FICHA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN EL ANEXO 16.		
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R01. QUE SE AFECTEN LOS RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LAS DONACIONES GESTIONADAS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA, AL NO CONTAR CON SUFICIENTE INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS DONACIONES	ELABORAR UN INFORME TRIMESTRAL EVALUANDO LA EFECTIVIDAD DEL CONVENIO CON SUNAT	DFS	14/01/2020	22/09/2020	NOTA INFORMATIVA N° 031-2020-APCI/DFS/JLC		IMPLEMENTADA
						MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0003-2020-APCI/DFS		
						MEMORÁNDUM N° 0246-2020-APCI/DOC, CORREOS DE COORDINACIÓN ENTRE DFS Y USI Y NOTA INFORMATIVA N° 0010-2020-APCI/DFS/JLC.		
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R05. QUE SE AFECTEN LOS RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LAS INTERVENCIONES Y DONACIONES GESTIONADAS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA, YA QUE EL PERSONAL (SUPERVISOR) DE LA DFS NO SUSTENTA ADECUADAMENTE LA CORRESPONDENCIA DE LA CONDUCTA DE LA ONGD, ENIEX E IPREDA CON LA INFRACCIÓN TIPIFICADA EN LA NORMA.	INCLUIR EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN, UN FORMATO QUE CONTENGA LA PRESUNTA INFRACCIÓN Y SUS RESPECTIVOS SUSTENTOS.	DFS	15/01/2020	22/05/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0003-2020-APCI/DFS Y LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DEL 27 AL 28/04/2020		IMPLEMENTADA
						RDE N° 031-2020/APCI-DE QUE APRUEBA LA GUÍA DE SUPERVISIÓN DE LA APCI.		
SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LAS DONACIONES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.	R09. QUE SE AFECTEN LOS RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LAS INTERVENCIONES Y DONACIONES GESTIONADAS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA, POR DECLARACIÓN ANUAL QUE NO CONTIENE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL PROCESO DE SUPERVISIÓN.	IMPLEMENTAR FORMATOS DE DECLARACIÓN ANUAL CON CAMPOS OBLIGATORIOS DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL PROCESO DE SUPERVISIÓN.	DOC	15/01/2020	25/06/2020	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0003-2020-APCI/DFS		IMPLEMENTADA
						MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0007-2020-APCI/DOC Y MEMORÁNDUM N° 0113-2020-APCI/DFS.		

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.	R03 QUE LA OFERTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA OFRECIDA NO SEA TODA LA DISPONIBLE, DEBIDO AL DESCONOCIMIENTO DE ALGUNAS ENTIDADES DEL ESTADO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN SUR SUR, AL QUE PUEDEN APORTAR CON SU OFERTA.	GESTIONAR EL AUMENTO DE FRECUENCIA DE LAS REUNIONES DEL CCM PARA EVALUAR PERIÓDICAMENTE EL ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OPCTI.	DGNI	21/10/2019	10/07/2020	OFICIO MÚLTIPLE N° 023-2020-APCI/DGNI CATÁLOGO DE LA OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL (DEL 30/04/2020) QUE SE PUEDE VISUALIZAR EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTP://PORTAL.APCI.GO B,PE/GESTION/ATACH/C ATALOGO-OPTCI- 2020.PDF		EN PROCESO
						EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA ESTA ACCIÓN	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	
OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.	R05 QUE LAS LIMITACIONES DE COBERTURA DE GASTO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, SOCIEDAD CIVIL Y ACADEMIA LIMITEN LA OPCTI PERUANA.	GESTIONAR LA RESOLUCIÓN DE LAS LIMITANTES QUE ACTUALMENTE NO PERMITEN LA COBERTURA DE GASTO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, SOCIEDAD CIVIL Y ACADEMIA.	DGNI	25/09/2019	14/02/2020	MEMORANDO N° 803-2019-APCI/DGNI, MEMORANDO MÚLTIPLE N° 004-2020-APCI/OPP, Y INFORME N° 037-2020-APCI/OAJ		IMPLEMENTADA

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.	R04 QUE NO SE LOGRE LOS OBJETIVOS DE LA OPCTI, Y/O SE GENEREN RETRASOS O REPROCESOS, DEBIDO A QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR LOS ORGANISMOS NACIONALES OFERENTES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL NO SEA EL PERSONAL IDÓNEO Y/O NO REÚNA EL PERFIL NECESARIO PARA TAL FIN.	DISEÑAR EL PERFIL MÍNIMO CON EL QUE DEBEN CONTAR LOS FUNCIONARIOS QUE VIAJARÁN AL EXTERIOR EN EL MARCO DE UNA COOPERACIÓN TÉCNICA	DGNI	30/06/2020	31/12/2020	CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE CREA DOCUMENTO COMPARTIDO PARA RECIBIR LOS APORTES DEL PERFIL DEL COOPERANTE		EN PROCESO
						EN EL GOOGLE CALENDAR DE LA DGNI SE REGISTRA ESTA ACCIÓN	FALTA FORMALIZAR LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA MEDIDA DE CONTROL	

3. PROBLEMÁTICA Y RECOMENTACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

PROBLEMÁTICA	RECOMENDACIONES DE MEJORA
ADAPTARSE A LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA Y ATENDER PRIORIDADES DE COOPERACIÓN POR LA PANDEMIA, NO HAN PERMITIDO CUMPLIR LOS PLAZOS DE ALGUNAS MEDIDAS DE CONTROL ESTABLECIDAS. Y, EN ALGUNAS DE ÉSTAS -EN EL CASO DE LA DGNI- SÓLO SE ASIGNÓ LA RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO, PERO NO SE FORMALIZÓ NI SE HIZO SEGUIMIENTO A LOS PLAZOS PREVISTOS, AÚN CUANDO SE PRORROGARON EN EL MES DE JUNIO, Y, EN OTROS CASOS NO SE HA LOGRADO CONTAR CON LA EVIDENCIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS ANTES DEL 30 DE SETIEMBRE.	SE HA ASIGNADO A UNA PERSONA EN LA DGNI Y LA DFS, PARA HACER SEGUIMIENTO CONTÍNUO Y RECORDATORIOS, DIRIGIDOS A LOS RESPONSABLES ASIGNADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL ESTABLECIDAS Y, EN ALGUNOS CASOS, SE ESTÁN BUSCANDO FORMAS DIFERENTES DE ACTUAR Y DE COORDINAR PARA MITIGAR O ELIMINAR LOS RIESGOS, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS PRORROGADAS DE TRABAJO REMOTO.

Firma del Titular de la Entidad

Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO

Nombre y Apellidos: JOSE ANTONIO GONZALEZ NORRIS

DNI: 08774110

V°B° del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI

Cargo: ASESORA

Nombre y Apellidos: MARIA HELENA SARA VIA BENAVIDES

DNI: 07586371